

# Aberdeen Money Market Fund (Lux)

Folleto Simplificado

Noviembre de 2010



# Índice

---

Información Importante	1
Resumen	2
Gestión y Administración	4
Factores de Riesgo	5
Información de Los Fondos	8
Fiscalidad	10
Comisiones y Gastos	11
Negociación de Las Participaciones de Aberdeen Money Market Fund (Lux)	13
Política de Dividendos	17
Detalles de Contacto de Los Titulares de Participaciones	21
<b>Anexo I</b>	
Coefficientes de Gastos Totales, Índices de Rotación de Las Carteras y Rendimiento Pasado	22

# Información Importante

---

Este Folleto Simplificado contiene información clave sobre Aberdeen Money Market Fund (Lux). Si desea obtener más información antes de invertir, consulte el Folleto Completo más reciente de Aberdeen Money Market Fund (Lux) antes de realizar una solicitud de suscripción de Participaciones. Si tiene alguna duda sobre el contenido del Folleto Completo el Folleto Simplificado, deberá consultar con su agente de bolsa, asesor bancario, abogado, contable u otro asesor financiero profesional autorizado.

A no ser que se definan de otro modo en el presente, los términos definidos en este Folleto Simplificado tendrán el mismo significado que en el Folleto Completo.

Los derechos y obligaciones de los inversores potenciales y los Titulares de participaciones, junto con los detalles de su relación legal con Aberdeen Money Market Fund (Lux) se detallan en el Folleto. Puede solicitar el Folleto, la Memoria anual y el informe provisional a su asesor financiero o gratuitamente al Domicilio Social de la Sociedad gestora, el Agente de transferencias o el Centro de atención a los Titulares de participaciones de la Sociedad gestora cuyos detalles de contacto se encuentran en la página 21 o en [www.aberdeen-asset.com](http://www.aberdeen-asset.com).

El presente Folleto Simplificado podrá traducirse a otros idiomas. En caso de incoherencia o ambigüedad en relación con el significado de un término o frase en una traducción, prevalecerá la versión inglesa, excepto en la medida (y únicamente en la medida) en que la legislación de una jurisdicción donde se vendan las Participaciones establezca que en cualquier acción que se entable tras la publicación de un Folleto Simplificado en un idioma distinto del inglés prevalecerá el idioma del Folleto Simplificado, y todos los litigios relativos a los términos del mismo se interpretarán y se regirán por la ley de Luxemburgo.

## **Nota importante**

**El presente Folleto Simplificado ofrece detalles para los inversores en Participaciones de Clase A únicamente. Los inversores que deseen adquirir Participaciones de Clase I, Participaciones de Clase J, Participaciones de Clase K o Participaciones de Clase Z, que únicamente están disponibles para inversores institucionales que hayan suscrito un contrato apropiado con el Gestor de inversiones o una de sus Asociadas, deben consultar el Folleto Completo. En el Folleto se puede encontrar la información completa acerca de todas las Clases de Participaciones, y los inversores que deseen adquirir Participaciones de una Clase distinta de la Clase A deben consultar el Folleto.**

# Resumen

Este resumen debe leerse junto con el texto completo del presente Folleto Simplificado.

## CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE ABERDEEN MONEY MARKET FUND (LUX)

Aberdeen Money Market Fund (Lux) es un fondo de inversión colectiva no constituido ("*fonds commun de placement*") creado según la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo, gestionado en interés de los Titulares de participaciones por la Sociedad gestora, una sociedad constituida de conformidad con la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo y con Domicilio Social en Luxemburgo. Aberdeen Money Market Fund (Lux) tiene carácter de OICVM (un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios, según se define en la Directiva 85/611/CEE de la Unión Europea del 20 de diciembre de 1985, en su versión modificada). Aberdeen Money Market Fund (Lux) está autorizada como organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios según la Sección I de la Ley de 2002.

Aberdeen Money Market Fund (Lux) se constituyó originalmente con el nombre de "Credis Money Market Fund" según la sección II de la ley del 30 de marzo de 1988 relativa a los organismos de inversión colectiva. Cambió de nombre a "Credit Suisse Money Market Fund (Lux)" con vigor a partir del 1 de septiembre de 1997, y posteriormente se reestructuró según la sección I de la Ley de 2002 a partir del 13 de febrero de 2004. El 2 de agosto de 2010 el nombre del fondo cambió a "Aberdeen Money Market Fund (Lux)". A 29 de noviembre de 2010, Aberdeen Global Services S.A. fue nombrada Sociedad gestora de Aberdeen Money Market Fund (Lux) en lugar de Credit Suisse Fund Management S.A. con vigor a partir de dicha fecha.

Aberdeen Money Market Fund (Lux), organizada en el Gran Ducado de Luxemburgo y según sus leyes, es un fondo de inversión colectiva de tipo paraguas (*fonds commun de placement à compartiments multiples*), es una copropiedad no constituida de valores mobiliarios y otros activos, gestionada en interés de sus copropietarios por Aberdeen Global Services S.A., una sociedad constituida de conformidad con la legislación luxemburguesa con Domicilio Social en el Gran Ducado de Luxemburgo. Los activos de Aberdeen Money Market Fund (Lux) serán independientes de los activos de la Sociedad gestora y de los demás fondos de inversión gestionados por la Sociedad gestora.

El Reglamento de gestión se modificó con fecha efectiva de 29 de noviembre de 2010 y el aviso de depósito de dicha modificación en el Registre de Commerce et des Sociétés de Luxembourg se publicó en el *Mémorial C, Recueil des Sociétés et Associations* el 29 de noviembre de 2010. La Sociedad gestora, con la aprobación del Depositario, podrá modificarlo. El Reglamento de gestión estará regido por las relaciones entre la Sociedad gestora, el Depositario y los Titulares de participaciones. La suscripción o compra de Participaciones implicará la aceptación por parte de cada Titular de participaciones del Reglamento de gestión (y sus declaraciones complementarias).

## LOS FONDOS

En la fecha del presente Folleto Simplificado se ofrecen Participaciones de los siguientes Fondos:

Aberdeen Money Market Fund (Lux) - Canadian Dollar Fund  
Aberdeen Money Market Fund (Lux) - Euro Fund  
Aberdeen Money Market Fund (Lux) - Sterling Fund  
Aberdeen Money Market Fund (Lux) - US Dollar Fund

## OBJETIVO DE INVERSIÓN

Aberdeen Money Market Fund (Lux) tiene como objetivo la conservación del capital y un valor estable mientras mantiene gran liquidez y logra rentabilidad dentro de los Fondos individuales.

Los objetivos de inversión de cada Fondo se pueden encontrar en el apartado "Información de los Fondos", junto con los detalles de la política de inversión, la Divisa base, los Asesores de inversión y el perfil del inversor de cada Fondo.

## FONDOS Y DIVISAS BASE

Los Fondos están expresados en dólares estadounidenses o en una divisa distinta si ello resulta más apropiado para el mercado y el tipo de inversiones del Fondo en cuestión. La Divisa base de cada Fondo aparece indicada en la "Información de los Fondos" y también puede consultarse en [www.aberdeen-asset.com](http://www.aberdeen-asset.com).

No existe garantía de que se logre realmente el objetivo de inversión de un Fondo en particular ni que se produzca la apre

## COEFICIENTES DE GASTOS TOTALES, CIFRAS DE RENDIMIENTO E ÍNDICES DE ROTACIÓN DE LAS CARTERAS

En el Anexo se proporcionan detalles del coeficiente de gastos totales, las cifras de rendimiento y el índice de rotación de cartera para cada Fondo.

Los inversores potenciales deben tener en cuenta que en el apartado "Información sobre inversiones" se encuentran los factores de riesgo generales relacionados con cada Fondo.

## CLASES DE PARTICIPACIONES

Las Participaciones de Clase A están disponibles para todos los inversores.

Todas las Clases de Participaciones en circulación cotizan en la bolsa de valores de Luxemburgo.

Las Participaciones cotizan y se negocian en la divisa de denominación designada de la Clase de participación correspondiente y en otras divisas, incluidas, a modo de ejemplo, el dólar estadounidense, la libra esterlina y el euro. A efectos de reunir los requisitos para ser aceptadas en los sistemas centrales de compensación tales como Clearstream o Euroclear y la National Securities Clearing Corporation (NSCC), entidades que pueden exigir números o códigos de identificación de los títulos (que incluyen una referencia a la divisa de cotización y negociación de la Participación), estas divisas de negociación representan Clases individuales de Participaciones en estos sistemas.

Las Participaciones que se negocian y cotizan en divisas distintas de la divisa designada de la Clase pertinente no son Clases adicionales en Aberdeen Money Market Fund (Lux) y no deben considerarse como tales. Son las Clases cotizadas y negociadas en otras divisas y que conllevan el correspondiente riesgo cambiario.

## CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

Excepto por las circunstancias que se indican en el Folleto, los activos de cada Fondo se valorarán según un método de coste amortizado lineal y se revisarán al menos semanalmente según las instrucciones de la Sociedad gestora. En caso de que surja una desviación significativa entre el Valor liquidativo calculado mediante los valores de mercado y mediante el método de coste amortizado lineal, la Sociedad gestora podrá emprender acción, sin previo aviso a los inversores, para eliminar o reducir, en la medida de lo posible, dicha desviación. Dicha acción podrán incluir, entre otras cosas, el recálculo del Valor liquidativo mediante los valores de mercado disponibles o cualquier otro principio de valoración reconocido con carácter general distinto del método de coste amortizado lineal. El recálculo del Valor liquidativo mediante los valores de mercado posiblemente tenga como resultado un cambio en el valor de las Participaciones y podrá, en particular, llevar a una reducción en su valor. Los detalles completos se detallan en "Cálculo del Valor liquidativo" más adelante y en el Anexo B(1)(2)(6) del Folleto.

## LA ORGANIZACIÓN ABERDEEN

Aberdeen Asset Management PLC, una empresa que cotiza en la bolsa de valores de Londres y cuyos orígenes se remontan al año 1876, es la sociedad controladora de un grupo de gestión de fondos (el "Grupo Aberdeen"), con oficinas en Europa, los Estados Unidos y Asia. Aberdeen International Fund Managers Limited está regulada por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong. Aberdeen Asset Managers Limited está autorizada y regulada por la Autoridad de Servicios Financieros del Reino Unido. Ambas entidades son filiales participadas al 100% de Aberdeen Asset Management PLC. El capital social de Aberdeen Global Services S.A. se mantiene en Aberdeen International Fund Managers Limited, Aberdeen Asset Managers Limited y Aberdeen Asset Management PLC. a 31 de agosto de 2010, el Grupo Aberdeen gestionaba más de 168.000 millones de GBP.

# Gestión y Administración

---

## **SOCIEDAD GESTORA, REGISTRADOR Y AGENTE DE TRANSFERENCIAS**

### **Aberdeen Global Services S.A.**

2b, rue Albert Borschette  
L- 1246 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

## **PARA SERVICIOS A TITULARES DE PARTICIPACIONES:**

### **Aberdeen Global Services S.A.**

c/o State Street Bank Luxembourg S.A.  
49, Avenue J. F. Kennedy  
L-1855 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

Tel.: (352) 46 40 10 820

Fax: (352) 24 52 90 56

Correo electrónico: [aberdeen.global@aberdeen-asset.com](mailto:aberdeen.global@aberdeen-asset.com)

## **AGENTE DE PAGOS**

### **State Street Bank Luxembourg S.A.**

49, Avenue J. F. Kennedy  
L-1855 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

## **DEPOSITARIO, ADMINISTRADOR Y AGENTE DE COTIZACIÓN**

### **BNP Paribas Securities Services**

Sucursal de Luxemburgo  
33, rue de Gasperich  
L-5826 Hesperange  
Gran Ducado de Luxemburgo

## **ENTIDAD COMERCIALIZADORA Y GESTOR DE INVERSIONES**

### **Aberdeen International Fund Managers Limited**

Rooms 26-05/06  
26th Floor, Alexandra House  
18 Chater Road  
Central  
Hong Kong

Tel.: (852) 2103 4700

Fax: (852) 2827 8908

## **ASESORES DE INVERSIONES**

### **Aberdeen Asset Managers Limited**

10 Queens Terrace  
Aberdeen  
AB10 1YG  
Reino Unido

Aberdeen Asset Managers Ltd está regulada y autorizada por la Autoridad de Servicios Financieros.

### **Aberdeen Asset Management Inc.**

32nd Floor  
1735 Market Street  
Filadelfia  
PA 19103

Aberdeen Asset Management Inc. está autorizada por la Securities and Exchange Commission (organismo de supervisión de los mercados de valores) de EE. UU.

## **SUBENTIDAD COMERCIALIZADORA Y AGENTE DE PROCESAMIENTO DE DATOS**

### **Aberdeen Asset Managers Limited**

10 Queens Terrace  
Aberdeen  
AB10 1YG  
Reino Unido

## **SUBAGENTES DE PROCESAMIENTO DE DATOS**

### **International Financial Data Services (UK) Limited e International Financial Data Services Limited**

St.Nicholas Lane  
Basildon  
Reino Unido  
SS15 5FS.

International Financial Data Services (UK) Limited está autorizada y regulada por la Autoridad de Servicios Financieros

## **AUDITORES**

### **KPMG Audit**

9 Allée Scheffer  
L-2520 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

## **ASESORES LEGALES**

### **Elvinger Hoss & Prussen**

2 Place Winston Churchill  
L-1340 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo



# Factores de Riesgo

## GENERAL

Los inversores deben recordar que el precio de las Participaciones en cualquiera de los Fondos y los ingresos derivados de las mismas pueden aumentar o disminuir, así como que existe la posibilidad de que no recuperen la totalidad del capital invertido. El rendimiento pasado no es indicativo del rendimiento futuro. Si la divisa del Fondo correspondiente difiere de la divisa invertida o de las divisas de los mercados en los que invierte el Fondo, existe la posibilidad de que el inversor registre pérdidas adicionales (o ganancias adicionales) como consecuencia de unos riesgos de inversión más elevados de lo habitual. A continuación se enumera una serie de advertencias de riesgo debido a que los Fondos pueden invertir en otros planes de inversión colectiva sujetos a los riesgos indicados. Las siguientes declaraciones tienen por objeto resumir algunos de estos riesgos, pero no son exhaustivas ni tampoco aconsejan sobre la idoneidad de las inversiones.

## RIESGOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y/O NORMATIVOS

Los Fondos están domiciliados en Luxemburgo y los inversores deben tener en cuenta que es posible que no se puedan acoger a todas las protecciones legales previstas por las autoridades reguladoras locales. Para obtener más información acerca de este aspecto, los inversores deben consultar con sus asesores financieros. El valor de un Fondo y de sus inversiones se puede ver afectado por incertidumbres o inestabilidad provocadas por los acontecimientos políticos internacionales, cambios en las políticas públicas, reformas o restricciones jurídicas, fiscales o normativas a las inversiones extranjeras y a la repatriación de capitales.

## OBJETIVO DE INVERSIÓN

No existen garantía ni seguridad algunas de que puedan alcanzarse los objetivos de inversión de cualquiera de los Fondos. Los inversores deben asegurarse (antes de realizar cualquier inversión) de conocer y estar satisfechos con el perfil de riesgo de los objetivos generales divulgados.

## RIESGO DE VALORACIÓN

Los inversores deben ser conscientes de que la suscripción de Participaciones en cualquier Fondo no equivale a efectuar un depósito en un banco u otro organismo que acepte depósitos, y que el valor de las Participaciones no está asegurado ni garantizado. Si bien se pretende mantener una valoración del coste amortizado lineal de las Participaciones en cada Fondo, no existe garantía de que se mantenga dicha metodología de valoración. En caso de que el criterio de cálculo del Valor liquidativo se cambie de un criterio de coste amortizado lineal a un criterio de valor de mercado, que se puede producir sin previo aviso, se podrá reducir el Valor liquidativo. El valor de un Fondo podrá verse afectado por la solvencia de los emisores de las inversiones de dicho Fondo y, a pesar de la política del Fondo de invertir en instrumentos a corto plazo, también podrá verse afectado por las variaciones sustanciales adversas en los tipos de interés.

## RIESGO DE CONTRAPARTE

Cada Fondo podrá celebrar contratos de recompra y de otro tipo que conlleven una exposición crediticia a ciertas contrapartes. En la medida en que una contraparte no cumpla con sus obligaciones y el Fondo se vea demorado o impedido de ejercer sus derechos con respecto a las inversiones en su cartera, podrá sufrir un descenso en el valor de las posiciones, una pérdida de ingresos y posibles gastos adicionales para hacer valer sus derechos.

## RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito puede afectar a todos los títulos de renta fija, instrumentos del mercado monetario u operaciones de recompra, en los que un emisor puede no cumplir con el capital principal o los intereses en su fecha de vencimiento. Los emisores con una menor calidad crediticia a menudo ofrecen rendimientos más altos por este mayor riesgo. Por el contrario, los emisores con gran calidad crediticia a menudo ofrecen rendimientos menores. Una menor calidad crediticia conlleva mayor volatilidad en el precio de un título y en las Participaciones de un Fondo. La menor calidad crediticia también puede afectar la liquidez de un valor y dificultar que un Fondo lo venda.

## RIESGO CAMBIARIO

La Sociedad gestora puede invertir en nombre de un Fondo, en títulos denominados en una serie de divisas diferentes de la Divisa base en la que esté denominado el Fondo. Las variaciones en los tipos de cambio pueden afectar negativamente el valor de las inversiones de un Fondo y los ingresos del mismo.

El Valor liquidativo de un Fondo que invierta en títulos de renta fija cambiará en respuesta a las variaciones en los tipos de interés y los tipos de cambio. Excepto en la medida en que los valores se vean afectados independientemente por las variaciones en los tipos de cambio, cuando los tipos de interés bajen, en general se puede esperar que aumente el valor de los títulos de renta fija. Por el contrario, cuando aumenten los tipos de interés, en general se puede esperar que disminuya el valor de los títulos de renta fija. El rendimiento de las inversiones en títulos de renta fija denominados en una divisa específica también dependerá del tipo de interés en el país emisor de la divisa. Debido a que el Valor liquidativo de un Fondo se calcula en su Divisa base, el rendimiento de las inversiones denominadas en una divisa distinta de la Divisa base del Fondo correspondiente dependerá de la fortaleza de dicha divisa frente a la Divisa base y del tipo de interés en el país emisor de la divisa. En ausencia de otros acontecimientos que puedan afectar el valor de las inversiones en divisas distintas de la Divisa base (como un cambio en el clima político o en la calidad crediticia de un emisor), una apreciación en el valor de una divisa distinta de la Divisa base en general provocará el aumento del valor de las inversiones del Fondo en la divisa distinta de la Divisa base en relación con dicha Divisa base. Un aumento en los tipos de interés o una disminución en el valor de las divisas distintas de la Divisa base en relación con la Divisa base en general provocarán una disminución en el valor de las inversiones del Fondo en divisas distintas de la Divisa base.

Cada Fondo podrá celebrar operaciones de cobertura sobre divisas para protegerse frente a los descensos en el valor de las inversiones denominadas en divisas distintas de la Divisa base del Fondo y frente a los aumentos en el coste de las inversiones denominadas en divisas distintas de la Divisa base del Fondo correspondiente.

# Factores de Riesgo

## RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

Los Fondos que invierten en títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario están sujetos al riesgo del tipo de interés. El valor de un título de renta fija en general aumentará cuando disminuyan los tipos de interés, y disminuirá cuando aumenten los tipos de interés. El riesgo de tipo de interés es la posibilidad de que dichas variaciones en los tipos de interés afecten negativamente el valor de un título o, en el caso de un Fondo, su Valor liquidativo. En general, los títulos con una sensibilidad mayor a los tipos de interés y vencimientos mayores producen mayores rendimientos, pero están sujetos a mayores variaciones en su valor. Como resultado, los títulos con vencimientos mayores ofrecen rendimientos más altos por este mayor riesgo. Si bien los cambios en los tipos de interés pueden afectar los ingresos por intereses de un Fondo, dichos cambios pueden afectar de manera positiva o negativa el Valor liquidativo de las Participaciones de un Fondo a diario.

## RIESGO DE LIQUIDEZ

Un Fondo puede invertir en ciertos títulos que posteriormente se puedan volver difíciles de vender debido a su escasa liquidez, lo que puede tener un efecto negativo en el precio de mercado. La escasa liquidez de dichos títulos se puede deber a acontecimientos específicos económicos o de mercado, como el deterioro en la solvencia de un emisor.

## INSTRUMENTOS DEL MERCADO MONETARIO, DEPÓSITOS A PLAZO FIJO Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO

Ciertos Fondos pueden invertir una proporción significativa de sus activos en depósitos a plazo fijo, certificados de depósito y/o instrumentos del mercado monetario. Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en dichos Fondos no equivale ni es igual a un depósito en una cuenta bancaria, y que dicha inversión no está protegida por los gobiernos ni demás planes de garantía o compensación a los inversores que puedan existir para proteger a los titulares de una cuenta de depósito bancario. Los inversores deben recordar que el precio de las Participaciones en cualquiera de los Fondos y los ingresos derivados de las mismas pueden aumentar o disminuir, así como que existe la posibilidad de que no recuperen la totalidad del capital invertido.

## RIESGO DE PAGO ANTICIPADO

Ciertos títulos de renta fija, como los títulos respaldados por hipotecas o por activos, otorgan al emisor el derecho a redimir los títulos antes de la fecha de vencimiento. La posibilidad de dicho riesgo de pago anticipado puede obligar al Fondo a reinvertir el producto de dichas inversiones en títulos que ofrezcan menores rendimientos.

## CARTERA DE VALORES EXTRANJEROS

Los valores mantenidos con un corresponsal o sistema de liquidación y compensación o corresponsal de valores ("Sistema de valores") pueden no estar tan bien protegidos como los que se mantienen en Luxemburgo. Particularmente, pueden ocurrir pérdidas como resultado de la insolvencia del corresponsal local o del Sistema de valores. En algunos mercados, puede no ser posible aplicar segregación o identificación separada de los valores de un titular usufructuario, o las prácticas de segregación o identificación separada pueden diferir de aquellas instauradas en mercados más desarrollados.

## INSTRUMENTOS DERIVADOS

Es posible que los Fondos utilicen instrumentos derivados para las actividades de inversión y de cobertura. En general, esta situación aumenta los perfiles de riesgo y puede provocar volatilidad en los valores de los Fondos.

## RIESGOS ESPECÍFICOS VINCULADOS CON OPERACIONES DE PRÉSTAMO Y RECOMPRA DE TÍTULOS

En relación con las operaciones de recompra, los inversores deben tener especialmente en cuenta que (A) en caso de incumplimiento de la contraparte en la que se haya depositado efectivo del Fondo, existe el riesgo de que la garantía recibida tenga un rendimiento inferior al del efectivo depositado, ya sea debido a una fijación incorrecta del precio de la garantía, movimientos adversos del mercado, deterioro en la calificación crediticia de los emisores de la garantía o falta de liquidez del mercado en el que se negocia dicha garantía; (B) (i) la retención de efectivo en operaciones de gran volumen o duración, (ii) las demoras en la recuperación del efectivo o (iii) las dificultades para realizar la garantía pueden restringir la capacidad del Fondo para atender las solicitudes de reembolso, la compra de valores o, en términos más generales, la reinversión; y que (C) las operaciones de recompra darán al Fondo una mayor exposición, según corresponda, a riesgos similares a aquellos relacionados con instrumentos financieros derivados, que se describen en otros apartados del Folleto.

En relación con las operaciones de préstamo de títulos, los inversores deben tener particularmente en cuenta que (A) si el prestatario de los títulos prestados por un Fondo no los devuelve, existe el riesgo de que la garantía recibida tenga un rendimiento inferior al de los títulos prestados, ya sea debido a valoración imprecisa de la garantía, movimientos adversos del mercado, deterioro de la calificación crediticia de los emisores de la garantía o falta de liquidez del mercado en el que se negocia la garantía; que (B) en el caso de la reinversión de garantías en efectivo, dicha reinversión puede (i) crear un apalancamiento con el riesgo correspondiente y riesgo de pérdida y volatilidad, (ii) introducir exposiciones de mercado incoherentes con los objetivos del Fondo, o (iii) producir una suma inferior al importe de la garantía que se tiene que devolver; y que (C) las demoras en la devolución de los títulos en préstamo puede limitar la capacidad de un Fondo para cumplir con sus obligaciones en términos de venta de títulos.

## POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES

La Sociedad gestora, el Gestor de inversiones o el Asesor de inversiones y otras sociedades del Grupo Aberdeen pueden efectuar transacciones en las que tengan, directa o indirectamente, un interés que pueda implicar un posible conflicto de intereses con la obligación de la Sociedad gestora para con el Fondo. Ni la Sociedad gestora, el Gestor de inversiones o el Asesor de inversiones ni ninguna otra sociedad del Grupo Aberdeen están obligados a rendir cuentas al Fondo por ningún beneficio, comisión o remuneración que se haya generado o percibido a partir de dichas transacciones o cualquier transacción relacionada, así como tampoco podrá aplicarse ninguna reducción a las comisiones del Gestor/Asesor de inversiones, a menos que se indique lo contrario. La Sociedad gestora y el Gestor de inversiones o Asesor de inversiones garantizarán que dichas transacciones se efectúen en términos que no sean menos favorables para el Fondo que los que podrían haberse aplicado en caso de no existir un posible conflicto de intereses. Dichos posibles conflictos de intereses u obligaciones pueden surgir como resultado de cualquier inversión directa o indirecta en los Fondos realizada por el Gestor o el Asesor de



# Factores de Riesgo

inversiones u otros miembros del Grupo Aberdeen. Más específicamente, y con arreglo a las normas de conducta aplicables, el Gestor de inversiones o el Asesor de inversiones deben evitar conflictos de intereses y, cuando esto no sea posible, deben garantizar que sus clientes (incluido el Fondo) sean tratados con imparcialidad.

## RIESGO DE RESPONSABILIDAD CRUZADA

A los fines de las relaciones entre los Titulares de participaciones de los diferentes Fondos, cada Fondo se considerará como una persona jurídica independiente con, entre otras cosas, sus propias contribuciones, ganancias de capital, pérdidas, gastos y costes. Por esta razón, la responsabilidad correspondiente a un Fondo particular no afectará a la totalidad de Aberdeen Money Market Fund (Lux). Sin embargo, aunque la legislación luxemburguesa establece que, a menos que se establezca lo contrario en la documentación del fondo, no existe responsabilidad cruzada, no se puede garantizar que estas disposiciones del derecho luxemburgués sean reconocidas y se apliquen en otras jurisdicciones.

## RIESGO FISCAL

En particular, los inversores deben tener en cuenta que los ingresos recibidos por la venta de títulos en algunos mercados o el cobro de cualquier dividendo u otro tipo de ingreso pueden estar sujetos a imposiciones fiscales, gravámenes, derechos u otros cargos impuestos por las autoridades en ese mercado, incluidas las imposiciones fiscales gravadas por concepto de impuesto de retención en origen. La legislación y las prácticas fiscales en ciertos países pueden cambiar en el futuro y es posible que, por tal motivo, cambie la interpretación actual de las leyes o la comprensión de la práctica, o que la legislación cambie con efecto retroactivo. Por ello, es posible que Aberdeen Money Market Fund (Lux) pudiera quedar sujeta a imposiciones fiscales adicionales en los países donde dicha situación no haya sido prevista en la fecha de creación del Folleto o en el momento de realizar, valorar o enajenar inversiones.

## ACTIVOS POCO LÍQUIDOS

La Sociedad gestora, en nombre de Aberdeen Money Market Fund (Lux), podrá invertir hasta el 10% del Valor liquidativo de dicho Fondo en títulos que no se negocien en bolsas o mercados regulados. Por lo tanto, es posible que la Sociedad gestora no pueda vender dichos títulos de inmediato. Además, pueden existir limitaciones contractuales a la venta de dichos títulos. Asimismo, la Sociedad gestora, en nombre de Aberdeen Money Market Fund (Lux), podrá celebrar contratos de futuros u opciones sobre estos en circunstancias limitadas, y dichos instrumentos también podrán estar sujetos a situaciones de escasa liquidez cuando disminuya la actividad del mercado o cuando se haya alcanzado un límite en la variación diaria. La mayoría de las bolsas de futuros limitan las variaciones en los precios de los contratos de futuros durante un mismo día mediante normas llamadas "límites máximos diarios". Cuando el precio de un contrato de futuros aumente o disminuya hasta un límite máximo, Aberdeen Money Market Fund (Lux) podrá verse impedida de proceder a liquidar de inmediato las posiciones desfavorables, lo que puede provocar pérdidas.

## RIESGO DE DEUDA SOBERANA

Algunos países desarrollados o en desarrollo son especialmente grandes deudores de bancos comerciales y gobiernos extranjeros. La inversión en obligaciones de deuda ("Deuda soberana") emitida o garantizada por dichos gobiernos o sus organismos o dependencias ("entidades gubernamentales") implica un riesgo mayor. Es posible que la entidad gubernamental que controla el repago de la Deuda soberana no pueda o no quiera repagar la cantidad principal y/o los intereses al momento de vencimiento según las condiciones de dicha deuda. La voluntad o la capacidad de una entidad gubernamental para repagar el principal o los intereses al momento de vencimiento pueden afectar, entre otras cosas, su situación de flujo de tesorería, el nivel de sus reservas extranjeras, la disponibilidad de divisas suficientes en la fecha de vencimiento de un pago, el volumen relativo de la carga de la deuda en la economía en general, la política de la entidad gubernamental frente al Fondo Monetario Internacional y las limitaciones políticas a las que deba afrontar la entidad gubernamental. Las entidades gubernamentales también pueden depender de los desembolsos esperados de los gobiernos extranjeros, organismos multilaterales y demás personas del extranjero para reducir la deuda atrasada del principal y los intereses.

El compromiso de estos gobiernos, organismos o terceros para efectuar dichos desembolsos podrá estar condicionado por la implementación de reformas económicas o fiscales por parte de la entidad gubernamental y/o del rendimiento económico y del cumplimiento oportuno de las obligaciones de dicho deudor. De no implementar dichas reformas, lograr dichos niveles de rendimiento económico o repagar el principal o los intereses en el momento oportuno, se podrá producir la cancelación de los compromisos de dichos terceros de prestar fondos a la entidad gubernamental, lo que puede perjudicar aún más la capacidad o la voluntad del deudor de cumplir con su deuda oportunamente. En consecuencia, es posible que las entidades gubernamentales no cumplan con su Deuda soberana. Los titulares de Deuda soberana, incluido un Fondo, podrán verse obligados a participar en la reestructuración de dicha deuda y ampliar los préstamos a las entidades gubernamentales. No existe procedimiento de quiebra mediante el cual la Deuda soberana, en relación con la cual una entidad gubernamental haya tenido un incumplimiento, se pueda cobrar total o parcialmente.

## PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO

La Sociedad gestora utilizará un proceso de gestión del riesgo que le permite supervisar y medir, en todo momento, el riesgo de las posiciones y su contribución al perfil de riesgo general de cada Fondo. También empleará, si corresponde, un proceso para calcular de forma precisa e independiente el valor de cualquier instrumento financiero derivado OTC.

A solicitud de un Titular de participaciones, la Sociedad gestora proporcionará información complementaria en relación con los límites cuantitativos que se aplican en la gestión del riesgo de cada Fondo, a los métodos elegidos para este fin y a la reciente evolución de los riesgos y los rendimientos de las principales categorías de instrumentos.

# Información de Los Fondos

A continuación se detallan el objetivo de inversión y un resumen de la política de inversión para cada Fondo de Aberdeen Money Market Fund (Lux). Antes de invertir, los inversores deben consultar el Folleto para obtener información completa sobre las políticas de inversión y las limitaciones de inversiones específicas que se aplican a cada uno de los Fondos.

## ABERDEEN MONEY MARKET FUND (LUX) - CANADIAN DOLLAR FUND

### Objetivo y política de inversión

El objetivo de Inversión del Fondo es preservar el capital y un valor estable manteniendo a su vez una alta liquidez y consiguiendo rendimientos.

Para conseguir este objetivo, los activos del Fondo serán invertidos bajo el principio de diversificación de riesgos en instrumentos del mercado monetario denominados en dólares canadienses y en depósitos con entidades de crédito, incluyendo pero no limitado a los siguientes: depósitos a plazo fijo en entidades financieras, certificados de depósitos, papel comercial, notas a medio plazo, bonos del tesoro a corto plazo, opciones de compra y cuentas corrientes. Podrá tenerse con carácter accesorio dinero en efectivo o equivalentes.

El Fondo está destinado a ser administrado como un fondo del mercado monetario a corto plazo, tal como ha definido el CESR. Además el Gestor de Inversiones intentará obtener y mantener una calificación de AAAM o equivalente asignada al menos por una agencia de calificación crediticia.

De acuerdo con los límites de inversión establecidos en el Anexo A, "Límites de inversión", el Fondo podrá celebrar oportunamente contratos de recompra con instituciones financieras de alta calificación, siempre y cuando las garantías subyacentes a dichos contratos de recompra también cumplan con los límites de calidad crediticia anteriores, si bien no se aplicarán las restricciones en cuanto a vencimiento.

### Perfil de un inversor típico

El Fondo sólo es adecuado para aquellos inversores que consideren los Fondos del mercado monetario como alternativa a los depósitos de efectivo. El Fondo es adecuado para inversores con experiencia quienes sólo desean únicamente invertir durante un periodo muy corto o están llevando a cabo un objetivo de inversión específico. Idóneo para inversores que buscan rentabilidades del mercado monetario con exposición al euro. Idóneo para los inversores que buscan rentabilidades del mercado monetario con exposición al dólar canadiense.

<b>Divisa base:</b>	Dólar Canadiense
<b>Asesor de inversiones:</b>	Aberdeen Asset Managers Limited Aberdeen Asset Management Inc (para los activos que establezca el Gestor de inversiones oportunamente).

## ABERDEEN MONEY MARKET FUND (LUX) - EURO FUND

### Objetivo y política de inversión

El objetivo de Inversión del Fondo es preservar el capital y un valor estable manteniendo a su vez una alta liquidez y consiguiendo rendimientos.

Para conseguir este objetivo, los activos del Fondo serán invertidos bajo el principio de diversificación de riesgos en instrumentos del mercado monetario denominados en euros y en depósitos con entidades de crédito, incluyendo pero no limitado a los siguientes: depósitos a plazo fijo en entidades financieras, certificados de depósitos, papel comercial, notas a medio plazo, bonos del tesoro a corto plazo, opciones de compra y cuentas corrientes. Podrá tenerse con carácter accesorio dinero en efectivo o equivalentes.

El Fondo está destinado a ser administrado como un fondo del mercado monetario a corto plazo, tal como ha definido el CESR. Además el Gestor de Inversiones intentará obtener y mantener una calificación de AAAM o equivalente asignada al menos por una agencia de calificación crediticia.

De acuerdo con los límites de inversión establecidos en el Anexo A, "Límites de inversión", el Fondo podrá celebrar oportunamente contratos de recompra con instituciones financieras de alta calificación, siempre y cuando las garantías subyacentes a dichos contratos de recompra también cumplan con los límites de calidad crediticia anteriores, si bien no se aplicarán las restricciones en cuanto a vencimiento.

### Perfil de un inversor típico

El Fondo sólo es adecuado para aquellos inversores que consideren los Fondos del mercado monetario como alternativa a los depósitos de efectivo. El Fondo es adecuado para inversores con experiencia quienes sólo desean únicamente invertir durante un periodo muy corto o están llevando a cabo un objetivo de inversión específico. Idóneo para inversores que buscan rentabilidades del mercado monetario con exposición al euro.

<b>Divisa base:</b>	Euro
<b>Asesor de inversiones:</b>	Aberdeen Asset Managers Limited Aberdeen Asset Management Inc (para los activos que establezca el Gestor de inversiones oportunamente).

# Información de Los Fondos

## ABERDEEN MONEY MARKET FUND (LUX) - STERLING FUND

### Objetivo y política de inversión

El objetivo de Inversión del Fondo es preservar el capital y un valor estable manteniendo a su vez una alta liquidez y consiguiendo rendimientos.

Para conseguir este objetivo, los activos del Fondo serán invertidos bajo el principio de diversificación de riesgos en instrumentos del mercado monetario denominados en libras esterlinas y en depósitos con entidades de crédito, incluyendo pero no limitado a los siguientes: depósitos a plazo fijo en entidades financieras, certificados de depósitos, papel comercial, notas a medio plazo, bonos del tesoro a corto plazo, opciones de compra y cuentas corrientes. Podrá tenerse con carácter accesorio dinero en efectivo o equivalentes.

El Fondo está destinado a ser administrado como un fondo del mercado monetario a corto plazo, tal como ha definido el CESR. Además el Gestor de Inversiones intentará obtener y mantener una calificación de AAAM o equivalente asignada al menos por una agencia de calificación crediticia.

De acuerdo con los límites de inversión establecidos en el Anexo A, "Límites de inversión", el Fondo podrá celebrar oportunamente contratos de recompra con instituciones financieras de alta calificación, siempre y cuando las garantías subyacentes a dichos contratos de recompra también cumplan con los límites de calidad crediticia anteriores, si bien no se aplicarán las restricciones en cuanto a vencimiento.

### Perfil de un inversor típico

El Fondo sólo es adecuado para aquellos inversores que consideren los Fondos del mercado monetario como alternativa a los depósitos de efectivo. El Fondo es adecuado para inversores con experiencia quienes sólo desean únicamente invertir durante un periodo muy corto o están llevando a cabo un objetivo de inversión específico. Idóneo para inversores que buscan rentabilidades del mercado monetario con exposición a la libra esterlina.

<b>Divisa base:</b>	Libra Esterlina
<b>Asesor de inversiones:</b>	Aberdeen Asset Managers Limited Aberdeen Asset Management Inc (para los activos que establezca el Gestor de inversiones oportunamente).

## ABERDEEN MONEY MARKET FUND (LUX) - US DOLLAR FUND

### Objetivo y política de inversión

El objetivo de Inversión del Fondo es preservar el capital y un valor estable manteniendo a su vez una alta liquidez y consiguiendo rendimientos.

Para conseguir este objetivo, los activos del Fondo serán invertidos bajo el principio de diversificación de riesgos en instrumentos del mercado monetario denominados en dólares estadounidenses y en depósitos con entidades de crédito, incluyendo pero no limitado a los siguientes: depósitos a plazo fijo en entidades financieras, certificados de depósitos, papel comercial, notas a medio plazo, bonos del tesoro a corto plazo, opciones de compra y cuentas corrientes. Podrá tenerse con carácter accesorio dinero en efectivo o equivalentes.

El Fondo está destinado a ser administrado como un fondo del mercado monetario a corto plazo, tal como ha definido el CESR. Además el Gestor de Inversiones intentará obtener y mantener una calificación de AAAM o equivalente asignada al menos por una agencia de calificación crediticia.

De acuerdo con los límites de inversión establecidos en el Anexo A, "Límites de inversión", el Fondo podrá celebrar oportunamente contratos de recompra con instituciones financieras de alta calificación, siempre y cuando las garantías subyacentes a dichos contratos de recompra también cumplan con los límites de calidad crediticia anteriores, si bien no se aplicarán las restricciones en cuanto a vencimiento.

### Perfil de un inversor típico

El Fondo sólo es adecuado para aquellos inversores que consideren los Fondos del mercado monetario como alternativa a los depósitos de efectivo. El Fondo es adecuado para inversores con experiencia quienes sólo desean únicamente invertir durante un periodo muy corto o están llevando a cabo un objetivo de inversión específico." Idóneo para inversores que buscan rentabilidades del mercado monetario con exposición al dólar estadounidense.

<b>Divisa base:</b>	Dólar Estadounidense
<b>Asesor de inversiones:</b>	Aberdeen Asset Managers Limited Aberdeen Asset Management Inc (para los activos que establezca el Gestor de inversiones oportunamente).

## FISCALIDAD DE ABERDEEN MONEY MARKET FUND (LUX)

Aberdeen Money Market Fund (Lux) no está sujeta a ningún impuesto sobre beneficios o impuesto sobre la renta en Luxemburgo.

En Luxemburgo, Aberdeen Money Market Fund (Lux) estará sujeta a un impuesto anual de suscripción del 0,01% del Valor liquidativo de cada Clase. Dicho impuesto se pagará trimestralmente en función del valor de los activos netos de Aberdeen Money Market Fund (Lux) al final del trimestre civil correspondiente. Sin embargo, se espera que las Participaciones de Clase I, Clase J, Clase K y Clase Z se beneficien de una exención de pagar el impuesto de suscripción en la medida en que dichas Clases de Participaciones cumplan con los requisitos de la Ley de 2002, el Reglamento gran ducal de 2008 y el Reglamento gran ducal de 2003 en relación con la aplicación de dicha exención.

Luxemburgo no aplica ninguna tasa gubernamental ni ningún otro impuesto sobre la emisión o el reembolso de Participaciones.

Luxemburgo no aplica ningún impuesto sobre las plusvalías realizadas o no realizadas de los activos de Aberdeen Money Market Fund (Lux).

Los dividendos y los intereses que recibe Aberdeen Money Market Fund (Lux) por sus inversiones pueden estar sujetos a impuestos de retención en origen irrecuperables.

## FISCALIDAD DE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES

### Consideraciones tributarias de la Unión Europea para personas residentes en la Unión Europea, en otros países o en territorios dependientes o asociados

En virtud de la Directiva europea sobre la fiscalidad del ahorro (la "EUSD"), se exigirá a los Estados miembros de la UE que proporcionen a las autoridades fiscales de otro Estado miembro de la UE información sobre pagos de intereses u otros ingresos similares pagados por un agente de pagos (según lo define la EUSD) dentro de su jurisdicción a un residente particular en ese otro Estado miembro de la UE. En lugar de esta medida, Austria y Luxemburgo han optado por aplicar un sistema de retención fiscal durante un período de transición en relación con dichos pagos. Suiza, Mónaco, Liechtenstein, Andorra, San Marino, las Islas del Canal, la Isla de Man y los territorios dependientes o asociados del Caribe también han introducido medidas equivalentes a la divulgación de información o la retención fiscal durante el período de transición anterior.

La EUSD fue incorporada al ordenamiento jurídico de Luxemburgo por una ley de fecha 21 de junio de 2005 (la "Ley de 2005").

Los dividendos distribuidos por un Fondo estarán sujetos a la Directiva y la Ley de 2005 si más del 15% de los activos de dicho Fondo se invierte en derechos de deuda (tal como lo define la Ley de 2005), y los beneficios obtenidos por los Titulares de participaciones mediante el reembolso o la venta de Participaciones en un Fondo estarán sujetos a la Directiva y la Ley de 2005 si más del 40% (25% a fecha 1 de enero de 2011) de los activos de dicho Fondo se invierte en derechos de deuda (en lo sucesivo, los "Fondos afectados").

La retención fiscal aplicable será del 20% hasta el 30 de junio de 2011 y del 35% desde el 1 de julio de 2011 en adelante.

En consecuencia, si en relación con un Fondo afectado, un agente de pagos de Luxemburgo efectúa un pago de dividendos o de importes por reembolsos directamente a un Titular de participaciones que sea una persona física residente o se considere a efectos fiscales residente en otro Estado miembro de la Unión Europea o en alguno de los territorios dependientes asociados antes citados, dicho pago estará, con arreglo a lo estipulado en el párrafo siguiente, sujeto a retención fiscal al tipo anteriormente indicado.

El agente de pagos en Luxemburgo no aplicará ninguna retención fiscal si la persona en cuestión (i) ha autorizado expresamente al agente de pagos a intercambiar información con las autoridades fiscales con arreglo a las disposiciones de la Ley de 2005 o (ii) ha facilitado al agente de pagos un certificado redactado en el formato exigido por la Ley de 2005 y emitido por las autoridades de su Estado de residencia para fines fiscales.

La Sociedad gestora se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud de Participaciones si la información proporcionada por cualquier posible inversor no satisface los criterios exigidos por la Ley de 2005 como resultado de la Directiva.

**Lo anterior constituye un resumen de las repercusiones de la EUSD y de la Ley de 2005, se basa en la interpretación actual de las mismas y no pretende cubrir todos los aspectos. No constituye asesoramiento en materia de inversión ni fiscal y, por lo tanto, los inversores deben consultar con su asesor fiscal o financiero sobre las repercusiones completas que la EUSD y la Ley de 2005 puedan suponer para ellos.**

### Luxemburgo

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 2005, los Titulares de participaciones no están sujetos a ningún impuesto sobre las plusvalías, la renta, las retenciones, los donativos, las sucesiones o las herencias ni a ningún otro impuesto en Luxemburgo (salvo los Titulares de participaciones domiciliados, residentes o que tengan un establecimiento permanente en Luxemburgo y salvo algunos antiguos residentes en Luxemburgo si tienen más del 10% del total de las Participaciones emitidas de Aberdeen Money Market Fund (Lux)).

### General

Los inversores potenciales deberán tener en cuenta que los niveles y las bases de fiscalidad pueden cambiar y deberán consultar con sus asesores profesionales acerca de las posibles consecuencias que enfrentarían en caso de adquirir, mantener, reembolsar, transferir, vender o canjear Participaciones de Aberdeen Money Market Fund (Lux) o recibir dividendos al respecto según las leyes aplicables de cada jurisdicción a la que estén sujetos, incluidas las consecuencias fiscales de cualesquiera requisitos de controles de cambio. Estas consecuencias variarán con las leyes y las prácticas del país de nacionalidad, residencia, domicilio o constitución y circunstancias personales del Titular de participaciones.

Asimismo, los inversores pueden consultar el Anexo F del Folleto si desean conocer más detalles de dichas jurisdicciones.

**Las anteriores declaraciones sobre la fiscalidad se realizan en función de la comprensión de la legislación y las prácticas vigentes por parte de la Sociedad gestora en la fecha en la que se redacta este documento y están supeditadas a cambio.**

# Comisiones y Gastos

## ESTRUCTURA DE COMISIONES DE VENTA

### Compra de Participaciones Participaciones de Clase A

El coste inicial actual que se aplica a las inversiones en las Participaciones de la Clase A es del 3%.

La Entidad comercializadora puede destinar una parte o la totalidad de la comisión inicial mediante una comisión o un descuento a intermediarios financieros reconocidos y/o puede exonerar a individuos o grupos de inversores del pago de una parte o la totalidad de la comisión inicial. La comisión se pagará normalmente hasta un máximo del 3%.

Las Participaciones de Clase A de todos los Fondos no estarán sujetas a ninguna comisión de salida cuando se reembolsen.

## ESTRUCTURA DE COMISIONES ANUALES

### Comisiones del Gestor de inversiones

El Gestor de inversiones percibe comisiones por la prestación y la coordinación de servicios de inversión a la Sociedad gestora con respecto a Aberdeen Money Market Fund (Lux) que no deberán superar el 0,72% del Valor liquidativo del Fondo. Dichas comisiones se calculan como un porcentaje del Valor liquidativo de cada Fondo según se establece en la tabla siguiente.

Estas comisiones se devengan a diario y se pagan a mes vencido al Gestor de inversiones. El Gestor de inversiones paga las comisiones de los Asesores de inversiones. El Gestor de inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a reasignar cualquier comisión de gestión de inversiones que reciba a ciertas instituciones o intermediarios financieros reconocidos.

El Gestor de inversiones también recibirá una comisión por concepto de actividades de gestión y otras tareas administrativas adicionales implicadas en la realización y la supervisión de operaciones de préstamos de valores en los Fondos correspondientes. Esta comisión no superará el 40% de los ingresos brutos generados por las operaciones de préstamo de valores para el correspondiente Fondo.

El Gestor de inversiones puede realizar el pago de esta comisión al Asesor de inversiones. El Gestor de inversiones o el Asesor de inversiones utilizarán su comisión para pagar los gastos de transacción y las comisiones de agentes en relación con cualquier operación de préstamo de valores.

Fondo	Participaciones de Clase A* %
Aberdeen Money Market Fund (Lux) - Canadian Dollar Fund	0,40
Aberdeen Money Market Fund (Lux) - Euro Fund	0,50
Aberdeen Money Market Fund (Lux) - Sterling Fund	0,50
Aberdeen Money Market Fund (Lux) - US Dollar Fund	0,50

\* Las comisiones de gestión de inversiones que se establecen anteriormente indican las comisiones de gestión de inversiones pagaderas al Gestor de inversiones para la Clase de participación correspondiente, si bien el Gestor de inversiones se reserva el derecho, a su criterio, de aplicar o eliminar oportunamente una exoneración de las comisiones anteriores. Los inversores deben consultar la Memoria anual y el informe provisional más

recientes de Aberdeen Money Market Fund (Lux) y [www.aberdeen-asset.com](http://www.aberdeen-asset.com) para obtener información actualizada acerca de las comisiones de gestión reales que se cobran para cada Clase de participación en circulación.

### Comisiones de la Sociedad gestora

La Sociedad gestora cobrará una comisión que se basará en el Valor liquidativo al final de cada mes y que no superará el 0,01% anual del Valor liquidativo de cada Fondo.

## OTRAS COMISIONES Y GASTOS

### Canje de Participaciones

La Entidad comercializadora podrá recibir una comisión que ascenderá hasta el 1% del Valor liquidativo de las Participaciones que se canjean.

Para obtener los detalles completos acerca del canje de Participaciones de Clase A, consulte el apartado "Negociación de las Participaciones de Aberdeen Money Market Fund (Lux)".

### General

La Entidad comercializadora y el Gestor de inversiones podrán compartir la totalidad o una parte de los cargos o las comisiones que se indican en el presente documento con el Agente de transferencias o con cualquier subentidad comercializadora o intermediario. El Agente de transferencias podrá intervenir como agente de cobro o procesamiento con respecto a dichos cargos o comisiones.

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de la actividad de Aberdeen Money Market Fund (Lux) se pagarán a partir de sus activos. Esto incluye la remuneración del Depositario, los asesores legales y los auditores de Aberdeen Money Market Fund (Lux), así como también el pago de ciertos gastos del Administrador y la Entidad comercializadora según se acuerden oportunamente. La Sociedad gestora, en nombre de Aberdeen Money Market Fund (Lux), pagará a partir de los activos de Aberdeen Money Market Fund (Lux) los demás gastos incurridos en su actividad, incluidos los costes de impresión y distribución de la Memoria anual y el informe provisional, el Folleto y los Folletos posteriores y los Folletos Simplificados, todas las comisiones y gastos de intermediación, fiscales y gubernamentales pagaderos por Aberdeen Money Market Fund (Lux), las comisiones y gastos relativos a la obtención y el mantenimiento del registro y la autorización de Aberdeen Money Market Fund (Lux) ante cualquier autoridad supervisora, organismo gubernamental o bolsa, los costes de publicación de los Precios por participación y todos los gastos operativos de Aberdeen Money Market Fund (Lux) que la Sociedad gestora determine como razonables y habituales. Además de las comisiones pagadas a los proveedores de servicios, los asesores o los agentes de Aberdeen Money Market Fund (Lux), la Sociedad gestora podrá también, en nombre de Aberdeen Money Market Fund (Lux), pagar determinados gastos propios de dichas entidades que, según su criterio, sean razonables y habituales.

### Comisiones y gastos del Agente de cotización y el Depositario

La comisión del Depositario no superará el 2% anual (más IVA, si corresponde) de los activos netos de Aberdeen Money Market Fund (Lux) según se determine en el último Día de negociación del mes.

Además, el Depositario tiene derecho al reembolso, a partir de los activos de Aberdeen Money Market Fund (Lux), de los gastos propios o desembolsos razonables en los que haya incurrido, así como cualquier gasto correspondiente a los bancos corresponsales.



# Comisiones y Gastos

---

## **El importe pagado al Depositario figurará en la Memoria anual de Aberdeen Money Market Fund (Lux).**

El Agente de cotización tiene derecho a percibir una comisión que se calculará de acuerdo con las prácticas bancarias habituales en Luxemburgo y se pagará con los activos de los Fondos. La comisión del Agente de cotización no superará el 0,01% anual (más IVA, si corresponde) de los activos netos de Aberdeen Money Market Fund (Lux) según se determine en el último Día de negociación del mes. El importe pagado al Agente de cotización figurará en la Memoria anual de Aberdeen Money Market Fund (Lux).

## **Comisiones y gastos del Registrador y Agente de transferencias**

Aberdeen Global Services S.A., en su calidad de Registrador y Agente de transferencias, tiene derecho a percibir una comisión que se calculará de acuerdo con las prácticas bancarias habituales en Luxemburgo y se pagará con los activos de los Fondos. Las comisiones no superarán el 0,1% anual (más IVA, si corresponde) de los activos netos de Aberdeen Money Market Fund (Lux) según se determine en el último Día de negociación del mes. El importe pagado al Registrador y Agente de transferencias figurará en la Memoria anual de Aberdeen Money Market Fund (Lux).

## **Comisiones y gastos del Agente de pagos**

Por sus servicios como Agente de pagos, State Street Bank (Luxembourg) S.A. tendrá derecho a percibir una comisión que se calculará de acuerdo con las prácticas bancarias habituales en Luxemburgo y se pagará con los activos de los Fondos. Las comisiones no superarán el 0,01% anual (más IVA, si corresponde) de los activos netos de Aberdeen Money Market Fund (Lux) según se determine en el último Día de negociación del mes. El importe pagado al Agente de pago figurará en la Memoria anual de Aberdeen Money Market Fund (Lux).

## **Comisiones y gastos de la Entidad comercializadora**

La comisión de la Entidad comercializadora no superará el 0,45% anual (más IVA, si corresponde) de los activos netos de Aberdeen Money Market Fund (Lux) según se determine en el último Día de negociación del mes. El importe pagado a la Entidad comercializadora figurará en la Memoria anual de Aberdeen Money Market Fund (Lux).

## **Comisiones y gastos del Administrador**

En virtud del contrato de agencia de administración, la Sociedad gestora pagará, a partir de los activos de Aberdeen Money Market Fund (Lux), comisiones de administración que no superarán el 0,05% anual (más IVA, si corresponde) de los activos netos de Aberdeen Money Market Fund (Lux) según se determine en el último Día de negociación del mes, sujeto a un mínimo de 32.500 GBP anuales. El Administrador tiene derecho a que Aberdeen Money Market Fund (Lux) le reembolse cualquier gasto propio razonable en el que haya incurrido adecuadamente durante el desempeño de sus funciones. El importe pagado al Administrador figurará en la Memoria anual de Aberdeen Money Market Fund (Lux).

## **Asignación de comisiones y gastos**

Cada una de las Clases de Participaciones de cada Fondo soportará todos los costes y los gastos atribuibles a ella. Los costes y los gastos no atribuibles a una Clase o Fondo en particular se reparten entre todas las Clases de Participaciones en proporción a sus Valores liquidativos correspondientes. Las comisiones y los gastos generalmente se aplican primero a los ingresos por inversiones, luego a las plusvalías realizadas y posteriormente pueden aplicarse al capital.

# Negociación de las Participaciones de Aberdeen Money Market Fund (Lux)

## SINCRONIZACIÓN CON EL MERCADO (*MARKET TIMING*) Y PRÁCTICAS DE NEGOCIACIÓN FUERA DEL HORARIO NORMAL (*LATE TRADING*)

El Gestor de inversiones aplica una serie de políticas y procedimientos que se han diseñado para proteger a los Fondos frente a los impactos desfavorables producidos por las estrategias de negociación de los inversores, incluida la aplicación de un ajuste de dilución. Puede obtenerse información adicional sobre la aplicación de cualquier ajuste de dilución en el siguiente apartado "Ajuste de dilución".

El Gestor de inversiones cree que esta política ofrece una protección significativa para los Fondos frente a este tipo de negociación que puede constituir o llevar a abusos de mercado.

Las prácticas de negociación fuera del horario normal (*late trading*) son ilegales puesto que infringen las disposiciones del Folleto. El Sociedad gestora realizará todos los esfuerzos razonables para garantizar que dichas prácticas no se lleven a cabo. La efectividad de estos procedimientos se supervisa muy de cerca.

La Sociedad gestora podrá suspender la negociación en caso de que no se pueda establecer un precio fiable en el Punto de valoración.

## AJUSTE DE DILUCIÓN

La Sociedad gestora podrá imponer un ajuste de dilución al Valor liquidativo de cada Clase de participación en las circunstancias siguientes:

- con respecto a las Participaciones reembolsadas en un Día de negociación en particular, cuando los reembolsos netos de Participaciones vinculadas al Fondo en el que se realiza el reembolso superen el 5% del Valor liquidativo, o cualquier otro umbral que determine la Sociedad gestora (tras analizar las condiciones del mercado), de las Participaciones emitidas vinculadas a ese Fondo; o
- con respecto a las Participaciones adquiridas en un Día de negociación en particular, cuando las compras netas de Participaciones vinculadas al Fondo en el que se realiza la compra excedan el mismo porcentaje o cualquier otro umbral que determine la Sociedad gestora (tras analizar las condiciones del mercado).

El ajuste de dilución también puede cargarse:

- a) cuando un Fondo esté en continuo descenso;
- b) a un Fondo que experimente grandes niveles de ventas netas con relación a su tamaño;
- c) en cualquier otro caso cuando la Sociedad gestora considere que los intereses de los Titulares de participaciones exigen la imposición de un ajuste de dilución.

Si se impone, el ajuste de dilución será pagado en el Fondo pertinente y pasará a ser parte de dicho Fondo.

## PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE DINERO Y FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES TERRORISTAS

Las obligaciones en virtud de las normas internacionales y de la legislación y la normativa luxemburguesas (incluida, a modo de ejemplo, la ley luxemburguesa del 12 de noviembre de 2004 sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación de actividades terroristas, y sus modificaciones correspondientes), así como las circulares del CSSF, se aplican a todos los profesionales del sector financiero para evitar el uso de

organismos de inversión colectiva con fines de blanqueo de dinero y financiación de actividades terroristas. Como resultado, el registrador y agente de transferencias (el "Agente") de un organismo de inversión colectiva ("OIC") de Luxemburgo debe determinar la identidad del inversor, a menos que la solicitud de suscripción ya haya sido comprobada por un profesional autorizado con arreglo a requisitos de identificación equivalentes a los impuestos por la legislación y la normativa luxemburguesas. El Agente puede solicitar a los inversores individuales que aporten pruebas aceptables de su identidad y, cuando se trate de personas jurídicas, un extracto del registro de sociedades, los estatutos u otros documentos oficiales. En cualquier caso, el Agente podrá exigir en cualquier momento documentación adicional para cumplir con los requisitos legales y normativos aplicables.

Dicha información se solicitará únicamente a efectos de cumplimiento y no se divulgará a personas no autorizadas.

En caso de demora o no presentación de los documentos solicitados por parte de un inversor, se rechazará la solicitud de suscripción. Ni el OIC ni el Agente serán responsables de las demoras o incumplimientos en el tratamiento de operaciones debidos a la no presentación o a la presentación incompleta de documentación por parte de un inversor.

Podrá solicitarse a los Titulares de participaciones que aporten documentos de identificación adicionales o actualizados oportunamente con arreglo a los requisitos de debida diligencia con clientes existentes en virtud de las leyes y las normativas pertinentes.

## HORAS DE NEGOCIACIÓN

Las solicitudes de suscripción y las instrucciones relativas a reembolsos o canjes deberán presentarse al Agente de transferencias y entregarse en su oficina entre las 9:00 y las 17:00 (hora de Luxemburgo) en cualquier Día de negociación para el Fondo o los Fondos en cuestión.

## SUSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIONES

### Admisibilidad

Las Participaciones de Clase A están disponibles para todos los inversores.

Los inversores deben tener en cuenta que no todos los Fondos tendrán todas las Clases de Participaciones en circulación.

Para obtener los detalles completos de las Clases de Participaciones en circulación, consulte [www.aberdeen-asset.com](http://www.aberdeen-asset.com) o comuníquese con la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias.

### Solicitud de Participaciones Participaciones de Clase A

Los inversores podrán solicitar tanto un número concreto de Participaciones como Participaciones por un valor concreto en cualquier Día de negociación.

Las solicitudes recibidas por la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias hasta las 13.00 (hora de Luxemburgo) en cualquier Día de negociación se ejecutarán conforme a los Precios por participación correspondientes calculados en dicho Día de negociación a las 16.00 (hora de Luxemburgo) para los Fondos en cuestión. Si se recibe a las 13.00 (hora de Luxemburgo) o después, la solicitud se considerará como recibida el siguiente Día de negociación y se ejecutará conforme a los Precios por participación calculados en dicho siguiente Día de negociación.

# Negociación de las Participaciones de Aberdeen Money Market Fund (Lux)

La siguiente información se presenta a efectos instructivos para presentar solicitudes y remitir pagos por Participaciones. Si tiene cualquier duda sobre cómo hacerlo, póngase en contacto con la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias en las direcciones siguientes:

## **Aberdeen International Fund Managers Limited**

**Rooms 26-05/06  
26th Floor  
Alexandra House  
18 Chater Road,  
Central, Hong Kong  
Tel.: (852) 2103 4700  
Fax: (852) 2827 8908**

## **Aberdeen Asset Managers Limited**

**10 Queens Terrace  
Aberdeen  
AB10 1YG  
Reino Unido  
Tel.: (44) 1224 425255  
(Titulares de participaciones en el Reino Unido)**

## **Aberdeen Global Services S.A.**

**c/o State Street Bank Luxembourg S.A.  
49, Avenue J. F. Kennedy  
L-1855 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo  
Tel.: (352) 46 40 10 820  
Fax: (352) 24 52 90 56**

Las solicitudes para suscribir Participaciones deberán hacerse directamente a la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias en Luxemburgo o a cualquiera de los Agentes de pagos de Aberdeen Money Market Fund (Lux) para que se envíen a la Sociedad gestora.

Las suscripciones deberán hacerse utilizando el Formulario de solicitud o, en el caso de suscripciones posteriores, mediante carta, fax o cualquier otro medio indicado por la Sociedad gestora que contenga la información que se detalla más adelante. La no inclusión de toda la información requerida resultará en demoras a la hora de aceptar y asignar las Participaciones.

Las solicitudes completas deben enviarse a la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias junto con los documentos pertinentes requeridos para comprobar la identidad del inversor.

Tenga en cuenta que la Subentidad comercializadora mantiene la siguiente dirección de correo electrónico de consulta para todos los inversores: [aberdeen.global@aberdeen-asset.com](mailto:aberdeen.global@aberdeen-asset.com).

Las solicitudes para suscripciones posteriores que no se hagan en el Formulario de solicitud DEBEN incluir los siguientes datos:

1. El nombre completo y la dirección de los solicitantes, la dirección para el envío de correspondencia (si difiere de la anterior) y los detalles del agente o el intermediario financiero autorizado (si hubiere). Tenga en cuenta que no se admiten iniciales como confirmación de los nombres de los solicitantes.

2. Detalles de inscripción completos de todos los solicitantes, incluidos los apellidos, los nombres, la fecha de nacimiento, la dirección, la nacionalidad, la profesión y el número de teléfono, así como el país de residencia a efectos fiscales y el número de identificación de contribuyente para no más de cuatro solicitantes conjuntos.
3. El nombre completo del Fondo y de la Clase de participación que se solicitan.
4. El importe en la divisa en que se invertirá o el número de Participaciones solicitadas.
5. Método, divisa y fecha para la que se realizará el pago.
6. firmación de recepción del Folleto y de este Folleto Simplificado y de que la solicitud se ha hecho en función de la información contenida en el Folleto, este Folleto Simplificado y el Reglamento de gestión, así como conformidad para obrar de acuerdo con los términos y condiciones de estos.
7. laración de que las Participaciones no serán adquiridas, directa o indirectamente, por ninguna Persona estadounidense ni en su representación (tal y como se define en el Folleto) ni por ninguna persona que conforme a las leyes de una jurisdicción pertinente tenga prohibido adquirir las Participaciones, así como también una declaración de que el solicitante no va a vender, transferir ni enajenar de forma alguna dichas Participaciones, directa o indirectamente, a favor o por cuenta de cualquier Persona estadounidense o en los Estados Unidos.
8. el solicitante no desea reinvertir dividendos, indicar este hecho y los detalles del banco y los requisitos de divisa si el solicitante desea que se efectúe el pago de dividendos, a sus expensas, mediante transferencia electrónica y/o en alguna divisa que no sea la divisa base del Fondo en cuestión.
9. solicitante deberá facilitar al Agente de transferencias toda la información necesaria que este pueda precisar razonablemente para comprobar la identidad del solicitante. El incumplimiento de lo anterior puede resultar en el rechazo de la suscripción de Participaciones en el Fondo por parte de la Sociedad gestora. Los solicitantes deberán indicar si invierten por cuenta propia o en representación de terceros. Salvo aquellas sociedades que sean profesionales regulados del sector financiero y estén sujetas en su país a normas relativas a la prevención del blanqueo del dinero y la financiación de actividades terroristas similares a las vigentes en Luxemburgo, los solicitantes están obligados a presentar al Agente de transferencias en Luxemburgo toda la información necesaria exigida por la normativa para la prevención del blanqueo de dinero que dicho Agente de transferencias pueda necesitar razonablemente para comprobar la identidad del solicitante y, en caso de que actúen en nombre de algún tercero, la identidad de los usufructuarios. Además, todo solicitante se compromete a enviar una notificación al Agente de transferencias antes de que se produzca cualquier cambio en la identidad de dicho usufructuario.

La Sociedad gestora se reserva el derecho a indicar a la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias que rechace cualquier solicitud de suscripción de Participaciones, total o parcialmente, sin justificación alguna. Si una solicitud es rechazada tras haberse presentado toda la documentación de identificación, el Agente de transferencias, por cuenta y riesgo del solicitante, normalmente devolverá el Importe de inversión o el saldo de este dentro de los dos Días hábiles posteriores al rechazo mediante transferencia bancaria por cuenta y riesgo del solicitante.

# Negociación de las Participaciones de Aberdeen Money Market Fund (Lux)

## DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Se informa a los Titulares de participaciones que sus datos personales o la información proporcionada en los documentos de suscripción o de cualquier otro modo en relación con una solicitud para suscribir Participaciones, así como los detalles de sus tenencias, se almacenarán de forma digital y se procesarán de acuerdo con las disposiciones de la ley luxemburguesa del 2 de agosto de 2002 relativa a la protección de datos, y sus posteriores enmiendas.

Los inversores deben saber que la información personal puede divulgarse: (i) a Aberdeen International Fund Managers Limited o cualquier otra sociedad dentro del Grupo Aberdeen (así como a International Financial Data Services (UK) Ltd., International Financial Data Services Ltd., State Street Bank Luxembourg S.A. y a otros agentes, p. ej., los agentes de procesamiento, pago o correo) que puede estar establecida en países donde no existan leyes de privacidad y ofrezcan menos protección que la que brindan las leyes de la UE; o (ii) cuando así lo exija la ley y las normativas aplicables. Al invertir en Participaciones, cada inversor designa a Aberdeen International Fund Managers Limited, y a cualquier otra sociedad dentro del Grupo Aberdeen (así como a International Financial Data Services (UK) Ltd. y otros agentes relevantes) como apoderados para recoger a través de Aberdeen Global Services S.A., en su calidad de Registrador y Agente de transferencias, toda la información necesaria pertinente para las inversiones en Aberdeen Money Market Fund (Lux) a efectos de prestar servicio a los Titulares de participaciones y/o realizar una gestión efectiva de Aberdeen Money Market Fund (Lux).

Los inversores podrán solicitar acceso a los datos proporcionados o la rectificación de los mismos.

Los inversores deben consultar también el apartado "Protección de datos" del Formulario de solicitud.

**Inversión mínima:** el importe mínimo de inversión correspondiente a cualquier inversión inicial en un Fondo es de 200.000 USD o el equivalente en otra divisa. No obstante, en el caso de las Participaciones de Clase I, Clase J y Clase Z, el importe mínimo de inversión correspondiente a cualquier inversión inicial en un Fondo es de 5.000.000 USD o el equivalente en otra divisa; y en el caso de las Participaciones de Clase K, el importe mínimo de inversión correspondiente a una inversión inicial en un Fondo es de 25.000.000 USD o el equivalente en otra divisa. La Sociedad gestora podrá, a su entera discreción, no exigir dichos mínimos.

**Asignación:** las Participaciones se asignan provisionalmente al Precio por participación calculado en la fecha en la que se acepta la solicitud. El Agente de transferencias debe recibir el importe de suscripción en un plazo máximo de dos Días hábiles a partir de la aceptación y la asignación de las Participaciones. Las Participaciones correspondientes se emitirán una vez que se hayan recibido este importe.

No recepción del importe de suscripción: en caso de no recibirse el importe de suscripción conforme a lo anterior, la Sociedad gestora se reserva el derecho a cancelar cualquier asignación de las Participaciones correspondientes, sin perjuicio del derecho de la Sociedad gestora en nombre de Aberdeen Money Market Fund (Lux) a obtener compensación por cualquier pérdida que pueda resultar directa o indirectamente del incumplimiento de un solicitante a la hora de realizar el pago.

Si se cancela una asignación y posteriormente se recibe el importe de suscripción, la Sociedad gestora podrá emitir Participaciones en la fecha en la que se recibe este importe, al Precio por participación correspondiente en ese día, pero sujeto a cualquier cargo aplicable.

**Métodos de pago:** el pago del importe total debido deberá efectuarse en la Divisa base del Fondo correspondiente. El pago por las Participaciones se puede efectuar en dólares canadienses, euros, libras esterlinas, francos suizos o dólares estadounidenses. Sin embargo, si la divisa de pago es diferente a la Divisa base del Fondo pertinente, se llevará a cabo la operación de cambio necesaria en nombre y por cuenta y riesgo del solicitante. Los gastos bancarios normales se incluirán en el tipo de cambio ofrecido y se cobrarán al inversor. Los solicitantes deben indicar en su Formulario de solicitud si desean efectuar el pago en una divisa distinta de la Divisa base del Fondo pertinente. Algunos intermediarios pueden ofrecer sus propios servicios de cambio. En estos casos, los servicios deberán describirse en los formularios de solicitud utilizados por esos intermediarios.

Se recuerda a los inversores que si efectúan el pago a cualquier otra institución que no sea Aberdeen Money Market Fund (Lux), deberán estar seguros de que está autorizada para recibir tales pagos. Algunos intermediarios pueden tener acuerdos concretos con la Sociedad gestora para el pago de los importes de la inversión. En estos casos, los acuerdos deberán describirse en los Formularios de solicitud utilizados por esos intermediarios. A falta de dichos acuerdos, no deberá realizarse ningún pago al intermediario. Cualquier consulta deberá ser dirigida a la Sociedad gestora, la Entidad comercializadora o la Subentidad comercializadora. La Sociedad gestora no puede aceptar responsabilidad alguna con respecto a cualquier pago hecho a personas no autorizadas.

El pago debe efectuarse por transferencia bancaria libre de cualquier comisión que pueda aplicar el banco (corre por cuenta del inversor) desde una cuenta a nombre del inversor. Para evitar demoras, el Formulario de solicitud debe ir acompañado por una copia del formulario de transferencia bancaria sellado por el banco. No se admitirán efectivo, cheques ni cheques de viajero.

Todas estas remesas deberán hacerse a nombre de Aberdeen Global Services S.A. en nombre de Aberdeen Money Market Fund (Lux).

**Participaciones mantenidas en Euroclear o Clearstream:** todas las operaciones con Participaciones en posesión de un inversor en una cuenta de Euroclear o Clearstream deberán notificarse de inmediato al Registrador y Agente de transferencias. El Agente de transferencias tiene derecho a rechazar dichas operaciones si el inversor no posee suficientes Participaciones en su cuenta de Euroclear o Clearstream.

## REEMBOLSO DE PARTICIPACIONES

### Participaciones de Clase A

Los inversores podrán reembolsar tanto un número concreto de Participaciones como Participaciones por un valor concreto en cualquier Día de negociación. Las solicitudes de reembolso que reciba la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias antes de las 13.00 (hora de Luxemburgo) de cualquier Día de negociación se reembolsarán según los Precios por participación correspondientes que se calculen a las 16.00 (hora de Luxemburgo) de ese día. Cualquier solicitud de reembolso recibida a las 13.00 (hora de Luxemburgo) o más tarde se entenderá recibida el siguiente Día de negociación para ese Fondo.



# Negociación de las Participaciones de Aberdeen Money Market Fund (Lux)

Si una solicitud de reembolso provoca que una inversión por parte del Titular de participaciones en alguno de los Fondos sea inferior a la tenencia mínima para esa Clase de participación o el importe equivalente en divisas, la Sociedad gestora se reserva el derecho a reembolsar la totalidad de las Participaciones en ese Fondo (o Clase) y pagar el producto al Titular de participaciones. Las Participaciones se cancelan al reembolsarse.

El precio al que se reembolsaran las Participaciones puede ser más alto o más bajo que el precio al que se compraron dichas Participaciones, según el valor de los activos subyacentes.

Las solicitudes de reembolso podrán retirarse únicamente durante un periodo con respecto al cual los derechos de reembolso hayan sido suspendidos o aplazados por la Sociedad gestora.

Las solicitudes de reembolso pueden hacerse por carta, fax o cualquier otro medio acordado. Las solicitudes de reembolso deben indicar los nombres y las direcciones completas de los Titulares de participaciones, el nombre del Fondo, la Clase, la cantidad o el valor de Participaciones de cada Fondo que se van a reembolsar e instrucciones completas para la liquidación. Dichas solicitudes deben estar firmadas por todos los Titulares de participaciones. La Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora y el Agente de transferencias se reservan el derecho a exigir que la firma del Titular de participaciones en una solicitud de reembolso se verifique de una forma aceptable para la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora y el Agente de transferencias.

La confirmación del reembolso será enviada por correo al Titular de participaciones una vez finalizada la operación.

**Producto del reembolso:** los pagos a los Titulares de participaciones se efectúan normalmente a la cuenta bancaria a nombre de los Titulares de participaciones en dólares canadienses, euros, libras esterlinas, francos suizos o dólares estadounidenses (según se indique al momento de la solicitud original) o, de no indicarse una divisa, en la Divisa base de los Fondos correspondientes, por cuenta y riesgo de los Titulares de participaciones. No pueden realizarse pagos a terceros. El producto del reembolso, menos cualquier comisión aplicable, como por ejemplo los gastos bancarios incluidos en cualquier tipo de cambio ofrecido, se pagará de acuerdo con las instrucciones dadas por el Titular de participaciones en la solicitud de las Participaciones pertinentes, salvo que se hayan modificado o se haya solicitado lo contrario por escrito.

El producto líquido del reembolso generalmente se pagará, a expensas del Titular de participaciones, mediante transferencia bancaria a la cuenta de dicho Titular de participaciones en el segundo Día hábil a partir de la fecha en la que se haya determinado el Precio por participación correspondiente. Si, en circunstancias excepcionales, el Fondo correspondiente no tuviese la liquidez suficiente para permitir el pago del producto del reembolso dentro de ese plazo, o si existen otros motivos, tales como controles cambiarios u otras normativas que demoren el pago, este se efectuará tan pronto como sea razonablemente posible, pero sin intereses. Los pagos por transferencia telegráfica generalmente se efectuarán a expensas del Titular de participaciones. Todos los pagos se efectúan a cuenta y riesgo del Titular de participaciones.

## INTERCAMBIO (O CANJE) DE PARTICIPACIONES

### Participaciones de Clase A

Las Participaciones de un Fondo pueden cambiarse o canjearse por Participaciones de la misma Clase o una Clase diferente de otro Fondo o por Participaciones de una Clase diferente en el mismo Fondo en cualquier Día de negociación de los Fondos correspondientes, siempre que se cumplan las cualificaciones para la inversión. Las Participaciones en la misma Clase pueden cambiarse entre Participaciones de acumulación y de distribución dentro de la misma Clase. Los inversores podrán canjear un número concreto de Participaciones o Participaciones por un valor concreto. Cualquier solicitud de canje que sea recibida por la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias antes de las 13.00 (hora de Luxemburgo) en un Día de negociación se canjeará según el Precio por participación del Fondo correspondiente calculado a las 16.00 (hora de Luxemburgo) de ese día, sujeto a cualquier comisión aplicable (y sujeto a la disponibilidad de dichas Participaciones para su canje, tal y como se explica a continuación). Cualquier solicitud de canje recibida a las 13.00 (hora de Luxemburgo) o después se entenderá recibida el Día de negociación siguiente. Los canjes se efectúan como un reembolso seguido de una suscripción.

Los Titulares de participaciones de la Clase A podrán canjear sus Participaciones entre las Clases del mismo Fondo o de otro Fondo. Los Titulares de participaciones de Clase A solo podrán realizar canjes por Participaciones de Clase I, Clase J, Clase K o Clase Z del mismo Fondo u otro Fondo con el consentimiento previo de la Entidad comercializadora y a condición de que hayan suscrito un contrato apropiado con el Gestor de inversiones o con una de sus Asociadas, que reúnan los requisitos como inversores institucionales y que satisfagan los requisitos de inversión mínima.

Si, como consecuencia de una solicitud de canje, un Titular de participaciones no alcanza la tenencia mínima en cualquier Fondo o Clase, la Sociedad gestora se reserva el derecho a canjear la totalidad de las tenencias en dicho Fondo (o Clase). El canje supone un reembolso de las Participaciones de un Fondo y la emisión de Participaciones nuevas de otro Fondo en su lugar, basado en la fórmula descrita en el apartado "Cálculo de los precios de canje", pero supeditado a los cargos de canje aplicables.

Las instrucciones para canjear pueden enviarse por fax, por carta o por cualquier otro medio acordado.

Las instrucciones de canje deberán incluir todos los datos de registro, y el número o valor y Clase de participación de cada Fondo que se van a canjear.

Debido al ciclo de liquidación de tres Días hábiles, las Participaciones no están disponibles para su canje durante el plazo de tres Días hábiles después de una suscripción o canje (que afecte a esas Participaciones).

La confirmación del canje será enviada al Titular de participaciones una vez finalizada la operación.



# Política de Dividendos

La política de dividendos de las Participaciones de Clase A se describe en el Anexo D del Folleto. Los inversores deben visitar [www.aberdeen-asset.com](http://www.aberdeen-asset.com) para conocer los detalles actuales de qué Clases de Participaciones están en circulación.

Participaciones de Clase A-1: en esta Clase de participación se declararán y distribuirán dividendos de ingresos netos de inversiones. A la fecha del presente Folleto Simplificado, la Sociedad gestora, en nombre de Aberdeen Money Market Fund (Lux), no tiene pensado emitir participaciones de distribución.

Participaciones de Clase A-2: los dividendos de ingresos netos de inversiones se acumularán a diario en el Precio por participación de esta Clase de participación.

Si se declaran, los dividendos para los siguientes Fondos se declararán trimestralmente en el primer Día hábil del mes posterior al cierre del periodo y se pagarán un mes civil después de la declaración:

Aberdeen Money Market Fund (Lux) - Canadian Dollar Fund  
Aberdeen Money Market Fund (Lux) - Euro Fund  
Aberdeen Money Market Fund (Lux) - Sterling Fund  
Aberdeen Money Market Fund (Lux) - US Dollar Fund

Si un Titular de participaciones reembolsa o canjea la totalidad de sus Participaciones, los dividendos declarados desde la última fecha de reinversión o pago se pagarán en efectivo o se canjearán al otro Fondo correspondiente, según corresponda, en la siguiente fecha de pago de dividendos. En la fecha de registro de dividendos, los Titulares de participaciones nominativas de los Fondos antes citados reunirán los requisitos para recibir dividendos sin perjuicio de que se haya realizado una transferencia, un canje o un reembolso de dichas Participaciones antes de la fecha de pago de dividendos correspondiente. Si cualquier fecha para la declaración de un dividendo no es un Día hábil, entonces tal derecho será asumido en la declaración del Día hábil anterior.

## CÁLCULO DE LOS INGRESOS NETOS DE INVERSIONES

Los ingresos netos de inversiones disponibles para distribución, acumulación o renovación en relación con un Fondo se determinan de acuerdo con las leyes y la normativa aplicables a Aberdeen Money Market Fund (Lux). En general, comprenden todas las sumas que, según la Sociedad gestora, sean ingresos recibidos o que puedan recibirse por cuenta de Aberdeen Money Market Fund (Lux) y sean atribuibles a cada Fondo con respecto al periodo contable correspondiente, después de deducir los gastos y los cargos netos pagados o pagaderos a partir de dichos ingresos y después de realizar los ajustes que el Administrador considere adecuados, tras la consulta con los auditores de acuerdo con las leyes y la normativa aplicables a Aberdeen Money Market Fund (Lux) en relación con la fiscalidad y otros asuntos.

Cada asignación de ingresos netos de inversiones que se realice con respecto a cualquier Fondo en un momento en el cual dicho Fondo tenga más de una Clase de participación en circulación deberá efectuarse por referencia al interés proporcional del inversor pertinente en la propiedad del Fondo en cuestión. Esto se determinará de la manera siguiente para cada Clase de participación:

1. mantendrá una cuenta nocional para cada Clase de participación. Cada cuenta se denominará cuenta de derecho de prestaciones ("Cuenta de derecho de prestaciones").

2. siguiente se acreditará en esta Cuenta de derecho de prestaciones:
  - el importe del capital del precio pagado por las Participaciones de esa Clase (es decir, sin incluir ninguna comisión inicial o ajuste de dilución);
  - la proporción de esa Clase con respecto a la apreciación de capital atribuible al Fondo;
  - la proporción de esa Clase con respecto a los ingresos recibidos y por recibir del Fondo;
  - en el caso de las Participaciones de acumulación o renovación, los ingresos anteriormente asignados y así acumulados a las Participaciones con respecto a los periodos contables anteriores.
3. siguiente se debitará de la Cuenta de derechos de prestaciones:
  - cualquier pago de reembolso realizado para la cancelación de las Participaciones de la Clase pertinente;
  - la proporción de esa Clase con respecto a cualquier depreciación de capital atribuible al Fondo;
  - todas las distribuciones de ingresos (incluida la compensación) aplicadas a los Titulares de participaciones de esa Clase;
  - todos los costes, las comisiones y los gastos incurridos exclusivamente con respecto a esa Clase;
  - la participación de esa Clase en los costes, las comisiones y los gastos incurridos con respecto a dicha Clase y una o más Clases diferentes en el Fondo, pero no con respecto al Fondo como un conjunto;
  - la proporción de esa Clase en los costes, las comisiones y los gastos incurridos con respecto al Fondo como un conjunto o atribuibles al mismo.
4. cada caso, el Administrador realizará los ajustes que considere necesarios a efectos fiscales después de haber consultado con los Auditores, de modo que ninguna Clase de participación en particular sufra un perjuicio importante con respecto a otra Clase de participación.
5. no una Clase de participación esté denominada en una divisa que no sea la Divisa base del Fondo pertinente, el saldo en la Cuenta de derechos de prestaciones será convertido a la Divisa base del Fondo con el fin de determinar la proporción de todas las Clases de Participaciones. Respecto al tipo de cambio para las conversiones entre divisas, el Administrador determinará un tipo que, según su opinión, no tenga posibilidad de resultar en ningún perjuicio importante para los intereses de los inversores o posibles inversores.

# Política de Dividendos

## PAGO DE DIVIDENDOS

### Dividendos para reinversión

Cuando se emitan las Clases de Participaciones, los dividendos con respecto a las Participaciones de Clase A-1 se reinvertirán automáticamente en Participaciones adicionales de la misma Clase del Fondo correspondiente, a menos que el Titular de participaciones especifique en el Formulario de solicitud o posteriormente por escrito cobrar dichos dividendos en efectivo. Las nuevas Participaciones se emiten según el Precio por participación en la fecha de pago del dividendo correspondiente y están libres de cualquier comisión de venta. Los dividendos reinvertidos probablemente sean tratados como rentas recibidas por el Titular de participaciones a efectos fiscales en la mayoría de las jurisdicciones.

### Dividendos para pago por transferencia bancaria

Los dividendos se declaran en la Divisa base del Fondo correspondiente. Previa solicitud, y por cuenta y riesgo del Titular de participaciones, podrán ser pagados en la divisa elegida por el Titular de participaciones, siempre que dicha divisa figure en la lista de divisas ofrecidas, disponible en el Domicilio Social de la Sociedad gestora (normalmente la divisa de inversión original), por transferencia bancaria. Los Titulares de participaciones deberán tener en cuenta que las comisiones bancarias de compensación o cobro pueden mermar seriamente el valor de importes de dividendos pequeños. A discreción de la Sociedad gestora, los importes de los dividendos inferiores a 25 USD (o su equivalente en otra divisa) no se pagarán en efectivo sino que se reinvertirán automáticamente con el fin de evitar costes desproporcionados independientemente de si el Titular de participaciones ha solicitado la reinversión de los dividendos.

### Dividendos no reclamados

Cualquier dividendo que no se reclame en un periodo de 5 años a partir de la fecha en la que se hizo pagadero por primera vez caducará automáticamente y se hará uso del mismo para el beneficio del Fondo pertinente, sin necesidad de ninguna declaración u otra acción por parte del Fondo.

## PRECIOS POR PARTICIPACIÓN

Sujeto a cualquier comisión aplicable, el precio de las Participaciones de cualquier Clase en cualquier Fondo en un Día de negociación concreto será el Precio por participación correspondiente a esa Clase, lo que equivale al Valor liquidativo de esa Clase en ese día, ajustado, cuando corresponda, de tal forma que refleje cualquier gasto de negociación (en la que se incluirán cualesquiera comisiones y/u otros costes) o cualquier diferencial comprador/vendedor que la Sociedad gestora considere oportuno tener en cuenta con respecto a esa Clase, dividido entre la cantidad de Participaciones de esa Clase emitidas en ese momento o consideradas como en circulación. Dichos gastos de negociación deberán reflejar los costes y las obligaciones que no se incluyen en el cálculo del Valor liquidativo de la Clase pertinente. Los gastos de negociación no podrán superar el 1,5% del Valor liquidativo de la Clase correspondiente, mientras que el diferencial comprador/vendedor representará el diferencial subyacente en los títulos en los que invierta el Fondo en el Día de negociación en cuestión.

El Precio por participación se puede redondear hasta cuatro cifras decimales en la divisa de denominación. En todos los casos, los valores de transacción pueden redondearse hasta dos cifras decimales en la divisa de denominación.

Los inversores potenciales también deben tener en cuenta que podrá aplicarse un ajuste de dilución y deben consultar el apartado "Ajuste de dilución" para obtener más información.

## CÁLCULO DE LOS PRECIOS DE CANJE

Los Titulares de participaciones de un Fondo tendrán derecho a canjear la totalidad o parte de sus Participaciones por Participaciones de otra Clase en el mismo Fondo o en otro Fondo o por Participaciones de la misma Clase en otro Fondo, a condición de que cumplan con los requisitos de inversión en la otra Clase, notificando de ello al Agente de transferencias de acuerdo con el procedimiento señalado en el apartado "Intercambio (o canje) de Participaciones".

La base para el canje guarda relación con los respectivos Precios por participación de los dos Fondos o Clases de Participaciones en cuestión. El número de Participaciones por las que los Titulares de participaciones podrán canjear sus Participaciones existentes será calculado por el Agente de transferencias en nombre de Fondo de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$A = \frac{B \times (C - D) \times E}{F}$$

donde:

A es la cantidad de Participaciones en el Fondo nuevo o la Clase de participación nueva a las que puede tener derecho el Titular de participaciones;

B es la cantidad de Participaciones en el Fondo o Clase de participación original que el Titular de participaciones ha solicitado que se canjeen;

C es el Precio por participación en el Fondo o la Clase de participación original;

D es la comisión de canje (si procede) pagadera por Participación;

E, cuando el Fondo o la Clase de participación original y el Fondo nuevo o la Clase de participación nueva no están denominados en la misma divisa, es el tipo de cambio en el Día de negociación correspondiente que el Gestor de inversiones considera apropiado y se utiliza para convertir Fondos o Clases de Participaciones denominados en distintas Divisas base entre sí. En cualquier otro caso, es 1; y

F es el Precio por participación en el Fondo nuevo o la Clase de participación nueva.

En el canje se emitirán, si corresponde, Participaciones redondeadas hasta tres posiciones decimales.

## CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

1. Valor liquidativo de cada Clase de participación se determinará cada Día de negociación para el Fondo pertinente.
2. Valor liquidativo de cada una de las Clases de Participaciones (expresado en su divisa de denominación) se determinará sumando el valor de los activos y deduciendo el pasivo del Fondo asignado a dicha Clase. A estos efectos, el activo de Aberdeen Money Market Fund (Lux) comprende:
  - i) o el efectivo en caja o en depósito, o para el que se hayan dado instrucciones para su depósito, incluidos todos los intereses devengados o por devengar sobre el mismo;
  - ii) totalidad de las letras, los pagarés a la vista y las cuentas por cobrar (incluido los ingresos de valores vendidos pendientes de entrega);

## Política de Dividendos

- iii) los bonos, los pagarés a plazo, las acciones, las obligaciones negociables, las participaciones/acciones en organismos de inversión colectiva, los derechos de suscripción, los warrants, las opciones y otras inversiones y valores mantenidos o contratados por la Sociedad gestora en nombre de Aberdeen Money Market Fund (Lux);
- iv) as las acciones, los dividendos sobre acciones y las distribuciones en efectivo por recibir de Aberdeen Money Market Fund (Lux) en la medida en que la información al respecto esté razonablemente a disposición de Aberdeen Money Market Fund (Lux) (entendiéndose que la Sociedad gestora podrá hacer ajustes con relación a fluctuaciones del valor de mercado de títulos ocasionadas por negociaciones ex dividendo o ex derecho o por prácticas similares);
- v) los intereses acumulados sobre cualquier título poseído por Aberdeen Money Market Fund (Lux) que devengue intereses, excepto en la medida en que dichos intereses estén incluidos o reflejados en el importe principal de dicho título; y
- vi) s los demás activos de cualquier clase y naturaleza, incluidos los gastos pagados por anticipado.

De la misma manera, el pasivo de Aberdeen Money Market Fund (Lux) comprende:

- i) totalidad de los préstamos, las letras o cuentas por pagar;
- ii) s los gastos administrativos acumulados o pagaderos (incluidas las comisiones de gestión, del depositario y del agente mercantil, así como otros honorarios pagaderos a los representantes y agentes de la Sociedad gestora);
- iii) el pasivo conocido, presente y futuro, incluidas todas las obligaciones contractuales vencidas para el pago de dinero o propiedades, incluido el importe de dividendos no pagados declarados por la Sociedad gestora cuando la fecha de valoración caiga después de la fecha de registro para la determinación de las personas con derecho a cobrar dichos dividendos;
- iv) provisión apropiada para impuestos futuros basados en el capital y los ingresos en la fecha de valoración y cualesquiera otras reservas autorizadas y aprobadas por el Consejo de Administración; y
- v) as las demás partidas del pasivo de Aberdeen Money Market Fund (Lux) de cualquier clase o naturaleza, reales o contingentes, salvo las obligaciones representadas por Participaciones de la Clase pertinente hacia terceros.

A los efectos de la valoración del activo, no se tendrán en cuenta los fondos mantenidos por la Entidad comercializadora en representación de Aberdeen Money Market Fund (Lux) para el pago de dividendos a los Titulares de participaciones y, a los efectos de establecer su pasivo, la Sociedad gestora podrá tener en cuenta todos los gastos administrativos y de otro tipo de carácter regular o periódico calculándolos con respecto a todo el año o cualquier otro periodo y dividiendo la cantidad en cuestión proporcionalmente con respecto a las fracciones de dicho periodo.

El valor de dichos activos se determinará como sigue:

- 1) valor de cualquier efectivo en caja o en depósito, letras y pagarés a la vista y cuentas por cobrar, gastos anticipados, dividendos en efectivo e intereses declarados o devengados en la forma anteriormente dicha y que todavía no se han cobrado, deberán considerarse en su importe total, a no ser que, se dé el caso de que la probabilidad de que sean pagados o cobrados en su totalidad sea baja, en cuyo caso su valor se obtendrá después de realizar el descuento que la Sociedad gestora considere oportuno en tal caso para reflejar su valor verdadero;
- 2) valor de títulos y/o instrumentos financieros derivados que coticen en cualquier bolsa de valores oficial o se negocien en cualquier otro mercado organizado según el último precio disponible de las acciones. Cuando dichos valores u otros activos coticen o se negocien en más de una bolsa de valores u otros mercados organizados, el Consejo de Administración seleccionará el principal de dichos mercados o bolsas de valores para tales fines;
- 3) el caso de que cualquiera de los valores mantenidos en la cartera de Aberdeen Money Market Fund (Lux), en el día pertinente, no coticen en ninguna bolsa de valores ni se negocien en ningún mercado organizado, o si con respecto a los valores cotizados en cualquier bolsa de valores o negociados en cualquier otro mercado organizado, el precio que se determina según el subpárrafo (2) no es, en opinión de la Sociedad gestora, representativo del valor justo de mercado de los títulos pertinentes, el valor de dichos títulos será determinado, de forma prudente y de buena fe, sobre la base del precio de venta razonablemente previsible o cualquier otro principio de valoración adecuado;
- 4) los instrumentos financieros derivados que no coticen en ninguna bolsa de valores oficial ni se negocien en ningún otro mercado organizado se valorarán de una manera fiable y verificable diariamente y serán verificados por un profesional competente nombrado por la Sociedad gestora;
- 5) participaciones o acciones en fondos de inversión de capital variable subyacentes se valorarán a su último valor liquidativo disponible menos los posibles cargos aplicables;
- 6) los activos líquidos e instrumentos del mercado monetario se valorarán en base a la amortización lineal de los costes. Dichos activos de cada Fondo se revisarán periódicamente, al menos semanalmente bajo la dirección de la Sociedad Gestora para determinar si existe una desviación entre el valor liquidativo calculado usando valores de mercado y el calculado en base a la amortización de costes lineal. En el caso de que haya desviaciones significativas entre el valor de mercado y el coste amortizado se le comunicará a la Sociedad Gestora y esta podrá instruir, en consulta con el Gestor de ActivosInversiones, al Administrador para que lleve a cabo las acciones que en su caso consideren oportunas para eliminar o reducir en la medida de lo posible cualquier desviación. En cualquier otro caso donde la Sociedad Gestora considere que la amortización lineal de los costes no es el método adecuado para calcular el valor de los activos del Fondo correspondiente, la Sociedad Gestora podrá adoptar o instruir en consulta con el Gestor de ActivosInversiones, al Administrador para que tome las acciones, si las hubiera, que

# Política de Dividendos

---

consideren oportunas para eliminar o reducir en la medida de lo posible cualquier dilución material o resultado injusto para los partícipes. En ambos casos, dichas decisiones serán tomadas sin previa notificación a los partícipes y pueden incluir, sin limitación, el cálculo del valor liquidativo utilizando valores disponibles en el mercado (calculado como el punto de valoración) o cualquier otro principio generalizado de valoración; y

- 7) en caso de que los métodos de cálculo citados anteriormente sean inadecuados o induzcan a error, la Sociedad gestora puede ajustar el valor de cualquier inversión o permitir que se utilice algún otro método de valoración para los activos de Aberdeen Money Market Fund (Lux) si considera que las circunstancias justifican la adopción de dicho ajuste u otro método de valoración para reflejar más fielmente el valor de dichas inversiones.
- 3) El Valor liquidativo total de Aberdeen Money Market Fund (Lux) se calculará en francos suizos para el ejercicio financiero que termina el 31 de diciembre de 2010 y posteriormente, en dólares estadounidenses.
- 4) En caso de que la Sociedad gestora tome la decisión de calcular el Valor liquidativo mediante los valores de mercado de acuerdo con el párrafo (2)(6) anterior, la Sociedad gestora también considerará si es adecuado modificar el periodo de liquidación de las suscripciones y los reembolsos del Fondo correspondiente.

## PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS POR PARTICIPACIÓN

Los Precios por participación de cada Clase de participación de cada Fondo se hacen públicos en el Domicilio Social de la Sociedad gestora y están disponibles en el sitio Web [www.aberdeen-asset.com](http://www.aberdeen-asset.com). Los Precios por participación (pero no necesariamente para cada Clase) también se publican actualmente en diversas publicaciones locales y están disponibles en Reuters, Bloomberg, Financial Express, FT Interactive Data, Lipper y Moneymate. La Sociedad gestora y sus agentes no pueden aceptar responsabilidad alguna por errores o demoras en la publicación o la no publicación de precios y se reservan el derecho a suspender o modificar la publicación sin previo aviso. Dichos precios se relacionan con el Valor liquidativo a las 16.00 (hora de Luxemburgo) en ese Día de negociación y se publican únicamente a efectos informativos. No debe entenderse como una invitación para suscribir, reembolsar o canjear Participaciones a ese Valor liquidativo.

## JUNTAS E INFORMES

No existe ninguna disposición en el Reglamento de gestión relativa a las Juntas de Titulares de participaciones.

El ejercicio fiscal de Aberdeen Money Market Fund (Lux) cierra el 31 de diciembre de cada año. Los Informes anuales que ofrecen detalles de cada uno de los Fondos junto con las cuentas anuales consolidadas auditadas de Aberdeen Money Market Fund (Lux) estarán disponibles en la sede social de la Sociedad gestora en un plazo de cuatro meses desde la finalización del ejercicio que cubren. Además, los Titulares de participaciones que así lo soliciten tendrán a su disposición un Informe semestral que incluirá las cuentas semestrales combinadas no auditadas en el Domicilio Social de la Sociedad gestora en un plazo de dos meses a partir de la finalización del periodo correspondiente. Estarán disponibles las copias de estos informes en el Domicilio Social de la Sociedad gestora y en las oficinas de la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora y todos los Agentes de pago y de sus representantes locales.

Se informa a los Titulares de participaciones que a partir del 1 de enero de 2011 la divisa de referencia de Aberdeen Money Market Fund (Lux) será el dólar estadounidense. Las cuentas anuales de Aberdeen Money Market Fund (Lux) para el ejercicio financiero a 31 de diciembre de 2010 se publicarán en francos suizos.

## Detalles de Contacto de Los Titulares de Participaciones

---

Para obtener más información, no dude en ponerse en contacto con:

**Centro de atención a los Titulares de participaciones**

Aberdeen Global Services S.A.

c/o State Street Bank Luxembourg S.A.

49, Avenue J. F. Kennedy

L-1855 Luxemburgo

Gran Ducado de Luxemburgo

Tel.: (352) 46 40 10 820

Fax: (352) 24 52 90 56

Correo electrónico: [aberdeen.global@aberdeen-asset.com](mailto:aberdeen.global@aberdeen-asset.com)



# Anexo I - Coeficientes de Gastos Totales, Índices de Rotación de Las Carteras y Rendimiento Pasado

Cifras a 30 de junio de 2010

Fondo	Índice de rotación de la cartera (%) (Notas 1, 2)	Coefficiente de gastos totales, participaciones de Clase B (%) (Notas 1, 3, 4)
Aberdeen Money Market Fund (Lux) - Canadian Dollar Fund	246.23	0.32
Aberdeen Money Market Fund (Lux) - Euro Fund	182.46	0.60
Aberdeen Money Market Fund (Lux) - Sterling Fund	222.60	0.59
Aberdeen Money Market Fund (Lux) - US Dollar Fund	225.83	0.39

Fuente: Credit Suisse Money Market Fund (Lux) - Informe semestral no auditado a 30/06/10

Notas:

- Los inversores deben tener en cuenta que los datos históricos que aparecen en esta tabla se relacionan con el rendimiento realizado por los subfondos de Credit Suisse Money Market Fund (Lux), el predecesor de Aberdeen Money Market Fund (Lux).
- El índice de rotación de la cartera (PTR) corresponde al periodo entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 y es una medida de la rotación anual en los activos de un Fondo que supera el requerido para invertir nuevo dinero en el mercado de valores o para obtener dinero en el mercado de valores a fin de satisfacer el reembolso de Participaciones. La fórmula empleada en el cálculo del PTR es la siguiente:  

$$\text{Rotación} = \frac{(\text{Total1} - \text{Total2}) / \text{M}}{\text{M}} * 100$$
 con Total1: Total de operaciones con valores durante el periodo correspondiente = X+Y donde X = compras de valores e Y = venta de valores. Total2: total de operaciones con Participaciones del Fondo durante el periodo pertinente = S+T donde S = suscripciones de Participaciones del Fondo y T = reembolsos de Participaciones del Fondo. M = activos mensuales medios del Fondo.
- El coeficiente de gastos totales (TER) es el porcentaje del importe bruto de los gastos del Fondo respecto a sus activos netos medios (sin incluir los costes de las operaciones) para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.
- Con fecha 29 de noviembre de 2010, las Participaciones de Clase B se han reclasificado como Participaciones de Clase A.

## RENDIMIENTO DE LOS FONDOS

Este apartado ofrece a los inversores información sobre el rendimiento pasado de los Fondos de Aberdeen Money Market Fund (Lux). Los inversores deben tener en cuenta que los datos históricos que aparecen a continuación se relacionan con el rendimiento realizado por los subfondos de Credit Suisse Money Market Fund (Lux), el predecesor de Aberdeen Money Market Fund (Lux). Téngase en cuenta que toda la información sobre rendimientos es a 31 de diciembre de 2009. Para obtener información del rendimiento más actualizada, contacte con el departamento de atención al cliente en la dirección de contacto dada bajo el apartado de "Información adicional" o visite nuestro sitio Web [www.aberdeen-asset.com](http://www.aberdeen-asset.com).

Con fecha 29 de noviembre de 2010 se modificó la política de inversión de cada uno de los Fondos. Aunque el estilo de gestión, el proceso y el equipo de inversión siguen siendo a grandes rasgos los mismos, los historiales de rendimiento de los Fondos anteriores a esta fecha podrían no ser representativos de la política de inversión y del estilo de gestión revisados.

El rendimiento pasado para cada Fondo se muestra del modo siguiente:

### Rendimientos anuales: gráfico de barras

El gráfico de barras muestra los rendimientos anuales para cada Fondo disponible. Los rendimientos se muestran para cada uno de los últimos 10 años completos consecutivos, esto es, hasta el 31 de diciembre. Con fecha 29 de noviembre de 2010, las Participaciones de Clase B se han reclasificado como Participaciones de Clase A. Si un Fondo tiene menos de 10 años, pero más de 1 año de existencia, los rendimientos anuales se muestran para todos los años disponibles.

El rendimiento pasado para los gráficos se calcula neto de impuestos y cargos.

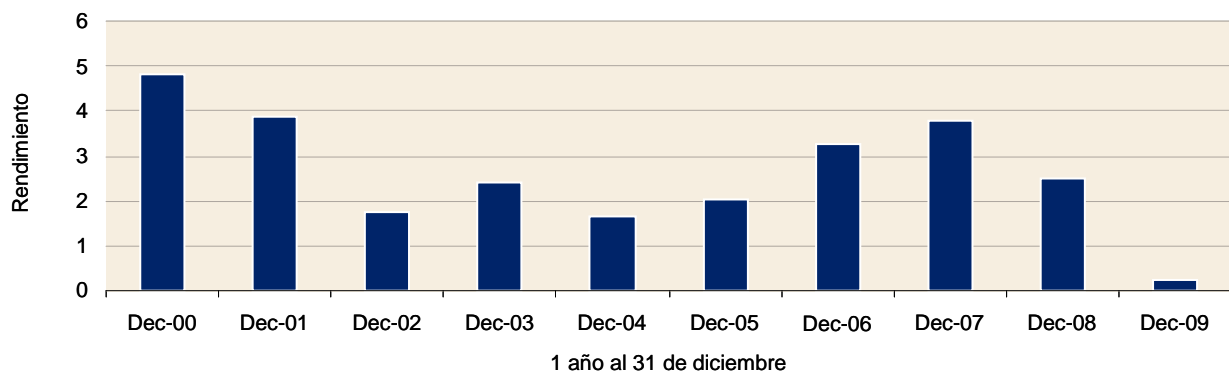
**Tenga en cuenta que no es posible garantizar el valor de las Participaciones ni los ingresos derivados de estas, y que el valor puede disminuir o aumentar como resultado de variaciones en el mercado bursátil y las divisas. El rendimiento pasado no es indicativo del rendimiento futuro, y, cuando venda su inversión, puede recuperar menos de lo que invirtió originalmente. Estos gráficos de rendimiento no incluyen el efecto de las comisiones de suscripción y reembolso.**

# Anexo I - Coeficientes de Gastos Totales, Índices de Rotación de Las Carteras y Rendimiento Pasado

## RENDIMIENTO: ABERDEEN MONEY MARKET FUND (LUX) - CANADIAN DOLLAR FUND

1 año al 31 de diciembre durante los últimos 10 años

Fecha	Fondo
31/12/2000	4.83
29/12/2001	3.89
31/12/2002	1.77
31/12/2003	2.42
31/12/2004	1.63
31/12/2005	2.01
30/12/2006	3.24
29/12/2007	3.77
31/12/2008	2.51
31/12/2009	0.25



Fuente: AAM, Lipper, Rendimiento total, Valor liquidativo a Valor liquidativo, Neto de comisiones anuales, Ingresos brutos reinvertidos, CAD

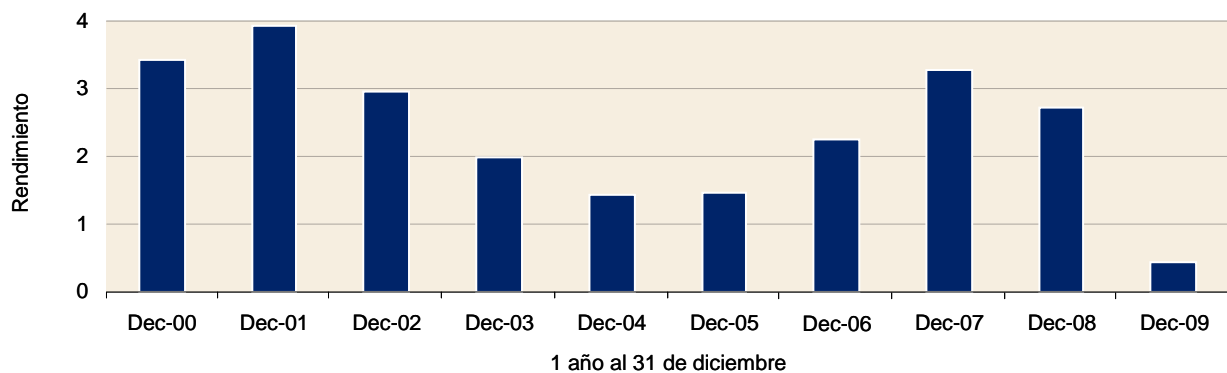
El rendimiento se basa en las Participaciones de Clase B.

# Anexo I - Coeficientes de Gastos Totales, Índices de Rotación de Las Carteras y Rendimiento Pasado

## RENDIMIENTO: ABERDEEN MONEY MARKET FUND (LUX) - EURO FUND

1 año al 31 de diciembre durante los últimos 10 años

Fecha	Fondo
31/12/2000	3,45
29/12/2001	3,95
31/12/2002	2,97
31/12/2003	1,99
31/12/2004	1,45
31/12/2005	1,46
30/12/2006	2,26
29/12/2007	3,28
31/12/2008	2,73
31/12/2009	0,43



Fuente: AAM, Lipper, Rendimiento total, Valor liquidativo a Valor liquidativo, Neto de comisiones anuales, Ingresos brutos reinvertidos, EUR

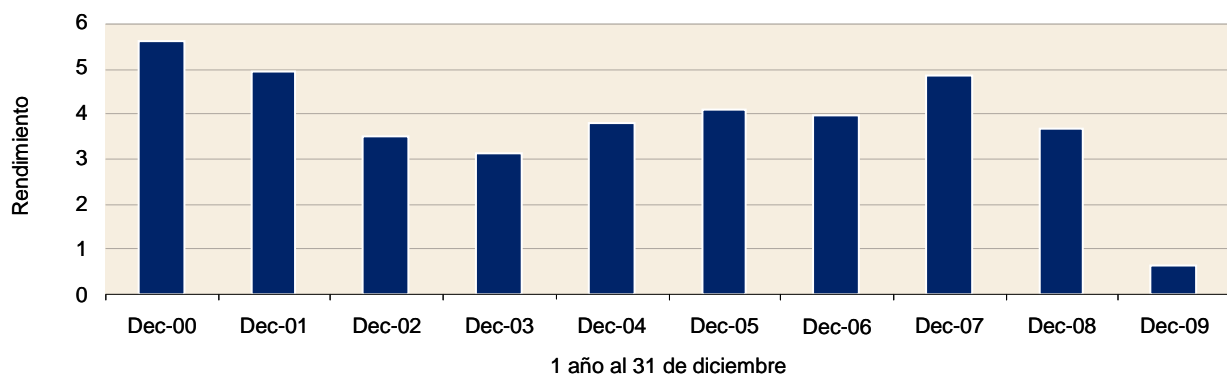
El rendimiento se basa en las participaciones de clase b.

# Anexo I - Coeficientes de Gastos Totales, Índices de Rotación de Las Carteras y Rendimiento Pasado

## RENDIMIENTO: ABERDEEN MONEY MARKET FUND (LUX) - STERLING FUND

1 año al 31 de diciembre durante los últimos 10 años

Fecha	Fondo
31/12/2000	5,61
29/12/2001	4,93
31/12/2002	3,51
31/12/2003	3,11
31/12/2004	3,80
31/12/2005	4,10
30/12/2006	3,97
29/12/2007	4,86
31/12/2008	3,69
31/12/2009	0,63



Fuente: AAM, Lipper, Rendimiento total, Valor liquidativo a Valor liquidativo, Neto de comisiones anuales, Ingresos brutos reinvertidos, GBP

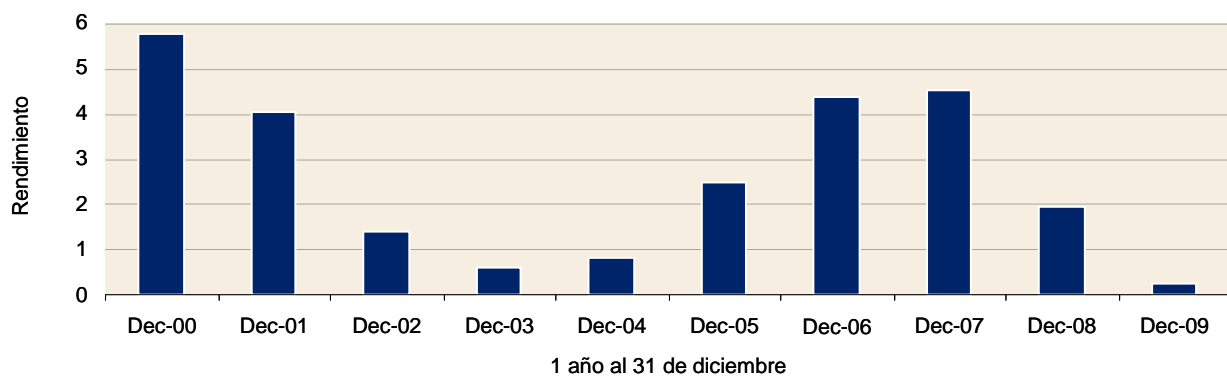
El rendimiento se basa en las Participaciones de Clase B.

# Anexo I - Coeficientes de Gastos Totales, Índices de Rotación de Las Carteras y Rendimiento Pasado

## RENDIMIENTO: ABERDEEN MONEY MARKET FUND (LUX) - US DOLLAR FUND

1 año al 31 de diciembre durante los últimos 10 años

Fecha	Fondo
31/12/2000	5,80
29/12/2001	4,05
31/12/2002	1,41
31/12/2003	0,62
31/12/2004	0,81
31/12/2005	2,50
30/12/2006	4,38
29/12/2007	4,54
31/12/2008	1,94
31/12/2009	0,23



Fuente: AAM, Lipper, Rendimiento total, Valor liquidativo a Valor liquidativo, Neto de comisiones anuales, Ingresos brutos reinvertidos, USD

El rendimiento se basa en las Participaciones de Clase B.



